

# El magistrado Llarena recibe nuestra Balanza de Oro



**Medalla de Honor del ICPM a Isabel Díaz Ayuso, por su impulso a la modernización de la justicia en la Comunidad de Madrid y compromiso con la procura.**

**Diplomas a colegiados con 50 y 25 años de ejercicio, Mención honorífica a Ángel Tomás Ruano, y Reconocimiento a José Pedro Vila.**

**Entrevista al decano y vicedecana del ICPM, Alberto N. García Barrenechea y M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona.**



## SUS POSESIONES ESTARÁN SEGURAS CON NOSOTROS

Somos la mayor empresa privada europea en la comercialización de metales preciosos de inversión, y le ofrecemos cajas de seguridad en alquiler. Disponemos de tres tamaños diferentes en el centro de Madrid. Esto le permite guardar sus documentos u objetos de valor de forma segura y discreta en nuestras instalaciones de alta seguridad y fuera del sector bancario. También estaremos encantados de asesorarle sobre el almacenamiento en nuestras instalaciones internacionales y depósitos en puertos francos.

Para más información  
y tienda online, visite:  
**DEGUSSA-MP.ES**



### PUNTO DE VENTA:

Calle de Velázquez 2 · 28001 Madrid  
Teléfono: +34 91 19 82 900

### MIEMBROS DE:



LBMA  
MEMBER

LPM

LONDON  
PLATINUM &  
PALLADIUM  
MARKET

# Degussa



METALES PRECIOSOS.



### CAJAS DE SEGURIDAD EN DEGUSSA, MADRID

| Tamaño | Dimensión interior (en cm) |       |             | Precio |
|--------|----------------------------|-------|-------------|--------|
|        | Altura                     | Ancho | Profundidad |        |
| 1      | 5,0                        | 43,0  | 30,6        | 400 €  |
| 2      | 7,5                        | 43,0  | 30,6        | 450 €  |
| 3      | 10,0                       | 43,0  | 30,6        | 500 €  |

El precio del alquiler de una caja fuerte incluye un seguro básico estándar que cubre importes con un valor de hasta 30.000 €. Se puede aumentar la cobertura del seguro en cualquier momento a la suma que se desee.

MADRID | ZÚRICH | GINEBRA | FRÁNCFORT | LONDRES



## **DECLARACIÓN DEL ICPM EN APOYO A UNAS PENSIONES DE JUBILACIÓN DIGNAS PARA LOS PROFESIONALES DE LA PROCURA**

Ante la situación creada por los distintos cambios legislativos, y en relación a las aportaciones a la Mutualidad de Procuradores, RETA, y otros sistemas alternativos por parte de los colegiados adscritos a este Colegio, el ICPM apoya las reivindicaciones para conseguir unas condiciones económicas dignas de jubilación.

El ICPM continuará trabajando, como viene realizando hasta ahora, para favorecer la equiparación de las coberturas de los distintos sistemas, que redunden en una mejora de las condiciones económicas de jubilación de los profesionales de la procura.

Madrid, diciembre de 2023





ILUSTRE COLEGIO DE  
**PROCURADORES**  
DE MADRID

## COMUNICADO DEL ICPM ANTE EL ACUERDO DE INVESTIDURA PSOE-JUNTS

El ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID (ICPM), conocido el contenido del documento hecho público por las formaciones políticas PSOE y JUNTS y que contiene las bases de un acuerdo de investidura, en ejercicio de sus funciones que como operador jurídico ostenta en defensa del Estado social y democrático de Derecho proclamado en la Constitución, quiere mostrar desde la escrupulosa neutralidad institucional y total respeto a la pluralidad política, su enorme preocupación por su contenido que incluye elementos de acentuada gravedad para la seguridad jurídica y el principio de legalidad.

En este sentido el ICPM reitera su firme apoyo a la Constitución y a los valores que contiene, en particular al principio de separación de poderes, sin cuya plena efectividad no puede existir una democracia plena.

Los procuradores, operadores imprescindibles de la Administración de Justicia, no pueden sino respaldar la independencia del Poder Judicial y por tanto de las decisiones emanadas de juzgados y tribunales.

El ICPM rechaza tajantemente el reconocimiento de la llamada "lawfare", es decir, la instrumentalización de la justicia con

finés políticos referido a los Juzgados y Tribunales, ya que su empleo sólo puede suponer una forma de control, lo que en absoluto tiene cabida en un Estado de Derecho que propugna la igualdad material y formal entre todos los españoles.

Los principios constitucionales y los emanados de los tratados de la Unión Europea son insoslayables en el ejercicio de cualquier actuación de carácter público o privado, debiendo ser asumidos de forma particular por los partidos políticos que encarnan el principio de pluralidad política.

Por todo ello, el ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID consciente de la indelegable responsabilidad en la defensa de los derechos individuales y colectivos de todos, anuncia que ejercitará cuantas acciones estén en su mano en defensa de la Constitución y los principios del Derecho de la Unión Europea, en el firme convencimiento de que sin respeto a la separación de poderes la democracia está en peligro.

Madrid, 9 de noviembre de 2023  
LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ICPM

**DELIA LEÓN ALONSO***Directora del Consejo de Redacción*

En España, la situación de la Justicia es preocupante debido a la lentitud en la respuesta a los ciudadanos que buscan tutela de sus derechos y eficacia en las resoluciones judiciales, la insuficiencia de medios y la sobrecarga de asuntos hace que parezca diluido el interés en reconocerla como un pilar fundamental del Estado de Derecho.

Cualquier acción que desprestigie a la Justicia disminuye la confianza de los ciudadanos, por lo que desde la más estricta neutralidad institucional y total respeto a la pluralidad política, reiteramos nuestro apoyo a la Constitución y a la separación de poderes como elementos esenciales para una democracia plena, así como la independencia del Poder Judicial y sus decisiones.

Los procuradores de los Tribunales, en representación de los ciudadanos ante los juzgados y tribunales, nos encontramos con el deber de transmitir el padecer que nos trasladan los justiciables a pie de pasillo y salas de vistas, por lo que "suplicamos" se sitúe el foco en las soluciones, convencidos de la existencia de las mismas.

Como colectivo, permanecemos firmes y unidos en el camino de coadyuvar a alumbrar la senda que descubra la mejor manera de mejorar e impulsar los procedimientos en plena transformación digital, en equilibrio con la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley.

Clausuramos el año no sin antes expresar mi más sincero agradecimiento por los artículos de colaboración y las palabras de la fiscal Superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra; del secretario de Gobierno del Tribunal Supremo, Tomás Ruano; el abogado Sergio Montijano; y de los compañeros procuradores Ramón Rodríguez Nogueira, David Plaza, M.<sup>a</sup> José Arranz, y Mercedes Albi, entre otros.

Queridos amigos y compañeros espero que el próximo año sigamos progresando juntos, y que los avances alcanzados en 2023 sean solo la semilla de la cosecha que recojamos los próximos años. Un fuerte abrazo.



## DE INTERÉS

3

Comunicado del ICPM ante el acuerdo de investidura PSOE-JUNTS

Declaración del ICPM en apoyo a unas pensiones de jubilación dignas para los profesionales de la procura

## ENTREVISTA

8

Alberto N. García Barrenechea y M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, decano y vicedecana del ICPM

12

## COLABORACIONES

17

## ASESORÍA JURÍDICA Y FISCAL

19

## PRIMEROS PASOS

21

## LA VOZ DE LA EXPERIENCIA

22

## SERVICIOS COLEGIALES

28

## ACTUALIDAD PROFESIONAL

46

## CULTURA, OCIO Y DEPORTE

50

## NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS



Revista editada por el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

**Fotografías:** Manuel Charlón Margüelles, Frutos García, Inés de la Concha y archivo ICPM.

### CONSEJO EDITORIAL

Decano, Alberto N. García Barrenechea. Vicedecana, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona. Secretario, Joaquín de Diego Quedo. Vicesecretario, Noel A. de Dorremocha Guiot. Tesorera, M.<sup>a</sup> Natalia Martín de Vidales Llorente. Contador, Ángel L. Mesas Peiró. Vocales, Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide, María Pardillo Landeta, Arturo Romero Ballester, M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda González, Eduardo J. Manzanos Llorente, Marta Franch Martínez, Delia León Alonso, Francisco Montalvo Barragán, M.<sup>a</sup> Luisa Montero Correal y Leonor M.<sup>a</sup> Guillén Casado

### CONSEJO DE REDACCIÓN

Presidenta, Delia León. Vicepresidente, Ángel Mesas. Vocales: María Pardillo, Carlos Capa e Inés de la Concha (dpto. de comunicación del ICPM)

**DISEÑO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN:** Editorial MIC

**DEPÓSITO LEGAL:** M-33397-2007

### REDACCIÓN Y PUBLICIDAD

C/ Sor Ángela de la Cruz 24 Local, 28020 Madrid  
Tfno.: 91 308 13 23; e-mail: dpto.comunicacion@icpm.es  
Web: www.icpm.es

La revista del ICPM es una publicación plural, respetuosa con las opiniones de sus colaboradores, aunque no por ello las comparta necesariamente, ni se responsabilice de las mismas. Queda autorizada la reproducción total o parcial de la misma siempre que se cite su procedencia.



MESENA<sup>80-82</sup>

metrovacesa

# Encuentra *tu oasis* en Madrid.



**Promoción de viviendas con trastero  
y plaza de garaje en Arturo Soria.**

desde **462.500 €**



Escanea el código QR para más información



Decano y vicedecana del Ilte. Colegio de Procuradores de Madrid

## ALBERTO N. GARCÍA BARRENECHEA Y M.<sup>a</sup> DEL CARMEN GIMÉNEZ CARDONA

“EL ICPM presenta una solidez fuera  
de toda duda”





*Acabado este intenso año repleto de noticias para la Procura 2023, comenzamos con ilusión y coraje el 2024. Un año especial, no sólo porque sea bisiestro. Inauguraremos definitivamente nuestra nueva sede de la calle Sor Ángela de la Cruz, de la que venimos disfrutando ya desde hace unos meses y conmemoraremos los 450 años de existencia del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM), con la presidencia de honor de Su Majestad el Rey Felipe VI, que recibirá la Medalla de Honor de esta centenaria Institución. Muchos son los retos y oportunidades a los que la Procura se enfrentará en 2024. De todos ellos esperamos salir fortalecidos y todo el Colegio se volcará en dar lo mejor de sí mismo para lograrlo.*

*Con este motivo el decano del ICPM Alberto N. García Barrenechea y la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona nos han concedido esta entrevista.*

**Revista ICPM.-¿Qué balance hace de la actividad del ICPM en el año 2023 que acabamos de finalizar?**

**Alberto García Barrenechea.**-Indudablemente, el balance es muy positivo. La estabilidad del ICPM es un hecho notorio, desde el punto de vista financiero e institucional el Colegio presenta una solidez fuera de dudas.

Sí deberían destacarse dos hechos especialmente significativos, como son el cambio de sede y nuestra colaboración con distintas Universidades dentro del ámbito del Máster de Acceso a la Abogacía y a la Procura.

El cambio de sede institucional es un hecho histórico, después de 58 años en Barbara de Braganza, nos hemos trasladado a una sede moderna, más amplia y con vocación de futuro. Se ha buscado la cercanía con nuestros colegiados y las principales sedes judiciales de Madrid y, por otro lado, que los empleados encontraran un espacio de trabajo más confortable y acorde a las necesidades de un Colegio moderno. Ambos objetivos se han cumplido con creces y hoy en día se cuenta con una sede en consonancia con el prestigio del ICPM.

Por otro lado, la oportunidad de acceder a las Universidades para dar a conocer nuestra profesión de primera mano es un hecho absolutamente destacado. Es un éxito sin precedentes que seamos los propios procuradores los que expliquemos a las nuevas generaciones de juristas las bondades de nuestra profesión. Los distintos másteres de acceso en los que colabora el ICPM nos están dando una oportu-

## “El cambio de sede institucional es un hecho histórico”

unidad inigualable de extender nuestro quehacer diario, el balance en este aspecto es sobresaliente y la acogida entre los alumnos está siendo muy favorable.

**Revista ICPM.-¿Y qué retos y perspectivas se plantean para el año 2024?**

**A.G.B.**-Los retos siempre deben buscarse desde la estabilidad, y la estabilidad se encuentra trabajando. En el año 2023 se implantó un nuevo sistema de financiación, y es en este ejercicio 2024 donde debemos tener las certezas de este sistema, las perspectivas son satisfactorias, pero debemos tener prudencia y mejorar en todo aquello que suponga un beneficio para el colegiado.

Las mejoras en los baremos de justicia gratuita son siempre un objetivo pues somos conscientes de la insuficiencia de los actuales. Debo destacar las inmejorables relaciones con la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid en todos sus ámbitos, y fruto de esta colaboración, sin duda, alcanzaremos acuerdos beneficiosos para todos los colegiados.

Estaremos pendientes de las distintas modificaciones legislativas que se prevén e insistiremos en la formación para dar a conocerlas, la formación es uno de los pilares

de esta Junta de Gobierno, pues debemos estar adaptados a los tiempos para dar un mejor servicio a nuestros representados.

**Revista ICPM.- Acaba de celebrarse el XV Congreso Nacional de Procuradores en Granada, donde el ICPM como mayor colegio de España ha tenido una presencia y participación destacada. ¿Qué conclusiones destacaría de la aportación de la procura madrileña?**

**A.G.B.**-La procura madrileña es un referente nacional para la profesión y nuestras relaciones con el resto de Colegios se están fortaleciendo. Debemos ser, y somos, el referente de la procura a nivel nacional por número de colegiados y por todos los servicios que ofrecemos.

Nuestra aportación al Congreso con dos ponentes miembros de la Junta de Gobierno ha sido brillante, en cualquier caso, siempre estamos a disposición del Consejo para trabajar y ampliar nuestras colaboraciones institucionales. Cualquier avance de la profesión forzosamente debe pasar por el Colegio de Madrid y nuestra experiencia es un baluarte para la procura, que debe tenerse en cuenta siempre.

## “Los retos siempre deben buscarse desde la estabilidad, y la estabilidad se encuentra trabajando”

**Revista ICPM.-Todos los operadores jurídicos, incluida la procura, se han manifestado en defensa de la independencia judicial y el respeto a la separación de poderes. ¿Considera que están en peligro?**

**A.G.B.-**El ICPM ya se pronunció en un comunicado sobre su postura en este tema, la lucha por la independencia del Poder Judicial debe ser una constante entre todos aquellos que nos movemos en el ámbito de la Justicia. Es significativo que todas las asociaciones de jueces, LAJ, fiscales, así como infinidad de asociaciones y Colegios profesionales hayan mostrado su preocupación por las últimas decisiones del Gobierno en materia de Justicia.

Aquí no cabe la equidistancia, la independencia judicial y la lucha por la separación de poderes es una obligación para todos aquellos que amamos el Derecho.

**Revista ICPM.- El atasco de la Administración de Justicia no parece tener fin. ¿Es el momento de dar más competencias a los procuradores para mejorar su funcionamiento?**

**A.G.B.-**Lo que es innegable es que el sistema judicial español es un sistema fallido. La demora en la tramitación de los procedimientos alcanza plazos imposibles de digerir, hemos olvidado la función de la Justicia como servicio público, nos hemos alejado del último fin que es el derecho del justiciable.

Es el momento de plantear un pacto por la Justicia, de modificar aquello que se ha demostrado ineficaz. Para ello se hace imprescindible contar con la Procura, los procuradores conocemos mejor que nadie el funcionamiento del sistema judicial y es inconcebible que no se nos llame para saber de primera mano dónde apreciamos errores. Dar nuevas competencias a los procuradores debería ser una medida inmediata, darnos un papel significativo en la ejecución es algo que no debe demorarse más en el tiempo, aprovechar nuestra implantación por



todo el territorio nacional y nuestra excelente preparación procesal sería una medida eficiente y fácilmente demostrable en el tiempo.

**Revista ICPM.- 2024 es el año de conmemoración del 450 aniversario del ICPM ¿Que actos tiene previsto el Colegio con este motivo?**

**Carmen Giménez Cardona.-**Sí, celebramos el 450 aniversario de la fundación de la Hermandad de Procuradores que dio origen al Colegio tal y como lo entendemos hoy. Hace 450 años los Procuradores de cupo se reunían en el Convento de San Felipe el Real, cuyo emplazamiento radicaba en lo que hoy conocemos como calle Mayor número 1.

Los procuradores de aquel entonces dependían de la Casa Real, por lo que, para el acto central a celebrar en mayo del año que viene, hemos querido contar con la presidencia de su Majestad El Rey, que amablemente ha aceptado el ofrecimiento.

Estamos organizando los actos de conmemoración de esta efeméride, ya que nos parece fundamental celebrar la existencia de una profesión centenaria que a pesar del paso del tiempo ha sabido adaptarse a los tiempos y a lo que la Administración de Justicia requiere en cada momento.

**Revista ICPM.-Este curso académico es el primero en el que los másteres de acceso incorporan materias propias de la procura ¿Cuál es su balance?**

**C.G.C.-**El balance es muy positivo. Desde que conocimos que se iba a aprobar la existencia de un Máster único para el acceso a la profesión de Abogado y Procurador, fuimos

**“El conocimiento de la profesión hace descubrir a la Procura como salida profesional”**



conscientes de la necesidad de pasar por un período de transición en el que actualmente nos encontramos. La necesaria adaptación de los planes de estudio, y de concienciación por parte de las Universidades y de los alumnos, nos demostró la necesidad de esperar un tiempo para ver resultados reales.

Sin embargo, después de estos pocos meses, hemos podido captar como el conocimiento de la profesión hace que los alumnos descubran que la Procura puede ser otra salida profesional, dado que la materia que se les ha impartido demuestra el importante papel de dinamizador del proceso que realizamos diariamente los procuradores.

**Revista ICPM.-¿Cómo animar a los jóvenes graduados a que valoren la Procura como opción profesional?**

**C.G.C.-**En primer lugar, era necesario que conocieran la profesión y la importancia de su papel en la Administración de Justicia. Por otra parte, la inclusión de la materia de

procurador en el Máster de acceso a profesiones jurídicas ha puesto de manifiesto que se debería dar a conocer la profesión en el grado impartiendo clases o dando charlas para que los alumnos pudieran no sólo conocer el papel del procurador sino también otras posibles salidas profesionales.

Lamentablemente, muchos jóvenes finalizan su grado en Derecho, sin que se les haya mencionado que existe esta profesión. Por ello, resulta indudable que no hay mejor manera de animar a los jóvenes universitarios que darles a conocer que hace un procurador y cuál es su papel dentro del ámbito de la Administración de Justicia.

**Revista ICPM.-La Procura siempre ha apostado por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. ¿Estamos avanzando en ella?**

**C.G.C.-**Desde el Colegio se ha apostado siempre por la igualdad real. La profesión cuenta con un 66% de mujeres, lo que implica la necesidad de trabajar para que

ambos, hombres y mujeres, trabajen en igualdad de condiciones.

En lo que se refiere al Colegio, contamos con muchas mujeres que colaboran con él desde distintas posiciones, ya sea porque forman parte de Junta de Gobierno, o porque colaboran con las Comisiones.

Tanto las mujeres como los hombres de la Procura han sufrido las consecuencias de que no se les aplicarán a los profesionales del Derecho, ninguna medida de conciliación familiar. Sin embargo, recientemente, y con la entrada en vigor del RD 5/2023, se ha comenzado a tener en cuenta, aunque de forma incipiente, que los profesionales de la Procura o sus familiares pueden enfermar.

Como digo, se trata de un primer e importante paso, pero queda mucho camino por recorrer, dado que sólo se reconoce la posibilidad de una baja y la consiguiente suspensión del envío de notificaciones por 3 días. No se tiene en cuenta las enfermedades de larga duración, o el parto por parte de las mujeres.

“Se ha comenzado a tener en cuenta que los profesionales de la Procura o sus familiares puedan enfermar”

**Revista ICPM.-El ICPM viene manifestando una especial preocupación por las víctimas. ¿Alguna actividad en perspectiva?**

**C.G.C.-**Sí, desde hace varios años se colabora activamente con la Comunidad de Madrid en la mejor atención a las víctimas a través de su Oficina Central sita en la calle Albarracín. En la actualidad se trabaja en el fomento de esta colaboración.

Además, los procuradores de Madrid, vamos a seguir trabajando en conseguir una mayor eficacia y diligencia en la tramitación de los asuntos de violencia de género, designando -como así lo recomienda el Defensor del Pueblo- a un solo procurador por cada víctima. De manera que, sólo un profesional de la Procura tramite todos los asuntos relativos a violencia de género de una mujer maltratada.





## ACTO DE ENTREGA DE DIPLOMAS Y MENCIONES HONORÍFICAS DEL ICPM

DISCURSO DE ALMUDENA LASTRA DE INÉS

Fiscal Superior de la Comunidad de Madrid

En estos tiempos en los que la crispación y el enfrentamiento se han convertido en algo cotidiano, en los que la Justicia no puede decirse que atravesase su mejor momento, asistir a un acto cuya finalidad es rendir homenaje a quienes han ejercido la procura durante más de veinticinco años, reconforta. Resulta grato comprobar que es la institución, el Colegio, quien organiza y nos convoca a este acto tan entrañable, cargado de emotividad.

Es esta una profesión muy antigua, que ha ido evolucionando con los años, desde el **cognitor**, designado para una causa concreta en representación de personas mayores que no podían comparecer por sí mismas del derecho romano, al **personero** del Fuero Real y Las Partidas. Lo cierto es que la figura del Procurador ha llegado hasta nuestros días y, pese a que cientos de veces hemos oído decir que va a desaparecer, hasta la fecha han conseguido “reinventarse”, siendo sin duda en la actualidad uno de los operadores jurídicos

“La figura del Procurador ha llegado hasta nuestros días, pese a que cientos de veces hemos oído decir que va a desaparecer”

“Tenemos importantes retos, como el expediente judicial electrónico en todos los órdenes jurisdiccionales, y cuya culminación es impensable sin el buen hacer de los procuradores”

más reconocidos, siempre dispuestos a colaborar con los órganos judiciales y esenciales para traducir el lenguaje oscuro de la justicia, a veces tan técnica, al ciudadano.

Lo sabe bien **Fernando Gala Escribano**, a quien hay que felicitar por esos primeros cincuenta años de ejercicio profesional serio, riguroso y entregado. Solo cabe desearle mucha suerte en los próximos 50. Porque un buen Procurador, nunca deja de serlo. Aunque se jubile como **José Pedro Vila Rodríguez**, tras cuarenta y tres años pateando juzgados, quien también hoy recibe el reconocimiento unánime a propuesta de los miembros de la Junta de Gobierno, por su trabajo y su dedicación al Colegio.

Y tendrá que seguir evolucionando la profesión porque tenemos importantes retos pendientes, como la consecución del expediente judicial electrónico en todos los órdenes jurisdiccionales en la Comunidad de Madrid, cuya culminación es impensable sin el buen hacer de los procuradores y las procuradoras

que ejercen en Madrid. Ya demostraron su talante frente al desafío que supuso el que las notificaciones se efectuarán por LexNet. Cuánto tuvo que ver Ángel Tomás Ruano Maroto en ello en su etapa en el Ministerio de Justicia. Cuán presente le tuvimos todos... no siempre con cariño y, a pesar de las dificultades, hoy no sabríamos hacer nuestro trabajo sin esta herramienta que con tantos dolores de cabeza nos obsesó. Es justo agradecerle su empeño. Tendremos, además, que incorporar a nuestros protocolos el uso de la inteligencia artificial, que sin duda supondrá una extraordinaria ayuda para alcanzar el común objetivo tan anhelado de lograr una Justicia más eficaz y rápida.

Y allí estoy segura que estarán todos los colegiados a quienes se ha rendido homenaje por sus veinticinco años de ejercicio y a ellos se sumarán otros muchos, que, desde luego, tendrán la puerta abierta en todas las Fiscalías de la Comunidad de Madrid. Enhorabuena al Colegio por su iniciativa y a por otros veinticinco años.



## ACTO DE ENTREGA DE DIPLOMAS Y MENCIONES HONORÍFICAS DEL ICPM

### «EL EJERCICIO PROFESIONAL EN UNA ÉPOCA LÍQUIDA»

DISCURSO DE ÁNGEL-TOMÁS RUANO MAROTO

Letrado de la Administración de Justicia. Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo.

El pasado 30 de octubre se celebró el tradicional acto de entrega de diplomas e insignias otorgados por el Consejo General de Procuradores de España a los colegiados del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, como reconocimiento de los veinticinco años de ejercicio profesional sin nota desfavorable en su expediente personal.

El acto tuvo para mí un efecto evocador -y de nostalgia- de mis primeros años como letrado de la Administración de Justicia, bueno, entonces secretario judicial, cuando llegué a la ciudad de Barcelona, tras pasar por destinos como Villacarrillo (Jaén) e Irún (Guipúzcoa), y llamaba mi atención cómo periódicamente los distintos colegios profesionales reconocían a aquellos colegiados que cumplían 25 años de ejercicio, 30 e incluso los 50 alcanzando las bodas de plata con la profesión, o las de oro. En aquella época, despertaba mi admiración que durante tanto tiempo se pudiera ejercer la profesión y hacerlo de una manera tan digna que se reconocía públicamente a aquellos que traspasaban el umbral de los 25 años, entre demandas, contestaciones, notificaciones, requerimientos, juicios ejecutivos, poderes para pleitos, mandamientos de pago, etc. Veinticinco años, un tiempo que se me antojaba extenso, tan amplio que en él cabía una parte importante de la vida, lo que venía a ser toda una eternidad para alguien que se encontraba en plena juventud. Entonces, ese tiempo tan extenso se percibía por alguien que estaba comenzando como un tiempo que transcurriría de una forma lenta y parsimoniosa, todo estaba por delante y todo estaba por hacer. Hoy, cuando ya

han transcurrido algunos más de esos veinticinco años, la sensación que se tiene es muy distinta: ¡qué rápido pasó todo! El vigesimoquinto aniversario de una relación, de una actividad continuada o de un hecho concreto, se convierte en un hito que marca nuestra vida con una magia especial, casi icónica, es un cuarto de siglo, un periodo importante de una vida.

Seguro que los colegiados homenajeados rememoraron aquel día gran parte de este tiempo tan extenso en el que han ejercido la profesión de procurador de los Tribunales, una parte significativa de su vida. No lo tuvieron fácil aquellos que empezaron a ejercer en 1998, puesto que a finales de aquel año llegó una nueva **Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa** que sustituía a la de 1956, eran tiempos de cambio y por cambiar íbamos a cambiar también de siglo y el último año del siglo XX, el año 2000, nos trajo una nueva **Ley de Enjuiciamiento Civil** que entraría en vigor el 8 de enero de 2001 tras 120 años de vigencia de la anterior, aunque como no podía ser de otra manera, con unas cuantas modificaciones a lo largo de tanto tiempo; las últimas importantes en 1984 y en 1992, que en uno y otro caso llevaban el título de reforma ur-

gente o medidas urgentes de reforma, siempre con la finalidad de acortar los plazos de los procesos, aunque la ejecución de las sentencias seguía resultando igual de costosa y lenta que bastante tiempo atrás.

Y casi sin tiempo de asentar los conocimientos y la jurisprudencia generada a raíz de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, en 2003 llegó la **Ley Concursal** que, como le sucedería a la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil tendría unas cuantas modificaciones, sobre todo a consecuencia de la crisis económica de 2008 a 2014, hasta que llegó en 2020 un nuevo texto refundido de la Ley Concursal.

También hubo que convivir con un temor -la pandemia de la COVID-19 tardaría aún en llegar- como fue el temido **efecto 2000**. ¿Quién se acuerda a estas alturas del efecto 2000? Todas las máquinas que funcionaran con tecnología digital se detendrían y se generaría un caos de dimensiones colosales, puesto que el 31 de diciembre de 1999, a las 12 de la noche, sus contadores de tiempo volverían al año 1900. Nada de aquello afortunadamente pasó. Todo quedó en un susto. Con el tiempo llegarían los ciberataques y acabó por llegar algo nunca vivido: la pandemia.

“Reformas o medidas urgentes, con la finalidad de acortar los plazos de los procesos, aunque la ejecución de las sentencias seguía resultando igual de costosa y lenta que bastante tiempo atrás”

Los primeros años de los colegiados que han cumplido en 2023 los veinticinco de ejercicio profesional estuvieron marcados por los cambios legislativos, pero no eran sino el epítome de lo que luego acabaría por llegar: cambios más profundos en la sociedad marcados fundamentalmente, o de manera significativa, por la tecnología, y baste citar por todos ellos, **el teléfono móvil** que supuso un avance importante para el ejercicio profesional aportando la inicial ventaja de estar localizable y poder llamar desde (casi) cualquier lado -la cobertura no abarcaba a todas las zonas por igual- hasta que llegó la revolución con los llamados teléfonos inteligentes que son auténticos ordenadores portátiles de bolsillo.

También en 1998 el filósofo y sociólogo Zygmunt Bauman (Poznan, Polonia, 1925 - Leeds, Reino Unido, 2017), uno de los intelectuales más relevantes del siglo XX que fue catedrático emérito de Sociología de la Universidad de Varsovia y de Leeds, publicó su obra *La globalización: consecuencias humanas* y toda una serie de ensayos *Modernidad líquida* (1999), *Amor líquido* (2003), *Vida líquida* (2005), *Miedo líquido: La sociedad contemporánea y sus temores* (2007), y *Tiempos líquidos* (2007). La idea común a todas estas obras es que nuestra sociedad está dominada por una vorágine de cambios, que debemos asimilar de forma rápida. Frente a un mundo anterior en el que todo era sólido y más o menos estable, hemos llegado a un mundo más fluido, más inestable y con mucha incertidumbre. De ahí el concepto de un mundo líquido. Y esto es así hasta el punto de que el cambio continuo puede verse reflejado en cualquier aspecto de nuestra vida, incluido el amor y las relaciones de familia. Todo está marcado por relaciones menos asentadas y efímeras, las relaciones sentimentales e interpersonales responden a cálculos egoístas, se hace más fácil romper las relaciones, son más frágiles. ¡Hasta existen aplicaciones en el móvil para relacionarse rindiendo culto a la satisfacción inmediata y pasajera!

Pero igual que en el ámbito de la familia y de las relaciones sentimentales el mundo ha cambiado, también lo han hecho las relaciones laborales. Nadie conoce con certeza a dónde nos lleva la revolución tecnológica en el ámbito laboral, con sus transformaciones transversales en prácticamente todas las profesio-

## “En estos últimos años la profesión de procurador de los Tribunales supo no sólo adaptarse a los cambios, sino también impulsarlos”

nes y oficios. Lo de una profesión para toda la vida no es algo que las nuevas generaciones tengan como fin. La realidad sólida de nuestros padres, el trabajo y el matrimonio para toda la vida se ha desvanecido. Esto hace que, en estos momentos, cumplir veinticinco años de profesión sea más digno de encomio y admiración que hace treinta años. ¡Y qué decir de D. **Fernando Gala Escribano** con sus cincuenta años de ejercicio profesional en la Procura! Cada vez será más difícil alcanzar ese tiempo.

La cuestión es cómo afrontar el futuro, un futuro cada vez más plagado de incertidumbre. Y conviviendo con la llamada **inteligencia artificial** que, sin duda, impactará también sobre las profesiones y oficios. Ya comienza las conjeturas y pronósticos de qué profesiones serán las que corran un mayor riesgo con la inteligencia artificial y pronostican aquellas en las que haya un gran peso de las habilidades para la relación social y el trato directo con las personas serán las que puedan salir indemnes de esta nueva oleada de avance tecnológico. En el momento de escribir esto, se publica la noticia de que la Unión Europea, anticipándose a muchos países y organismos, regulará el uso de la inteligencia artificial. Hay que esperar que este intento de regulación no acabe siendo un intento de poner puertas al campo. La inteligencia artificial añade más incertidumbre al futuro de muchas profesiones.

En un mundo líquido, la solución a todas estas incertidumbres y de cuál pueda ser nuestro futuro profesional, el de todas las profesiones jurídicas, la anticipó hace más de cincuenta años el actor Bruce Lee en la última entrevista que concedió antes de morir y que sirvió de base a un famoso spot publicitario de hace unos cuantos años: *Be water, my friend*. La idea fundamental de esta frase recoge un postulado del taoísmo como es el de adaptarse al cambio constante que caracteriza nuestro mundo. Y es que todo fluye, nada permanece igual, todo va cambiando y ante ello debemos tener la suficiente ductilidad, como el agua, para adaptarnos a la realidad de cada momento. Y esta idea que en el ámbito teórico es sencilla puede resultar extremadamente complicada de poner en práctica, puesto que exige una continua y permanente preparación y una actitud de apertura al desempeño profesional de una forma distinta y mejor o para realizar nuevas tareas.

En estos últimos años la profesión de **procurador de los Tribunales** supo no sólo adaptarse a los cambios, sino también impulsarlos: LexNET, la presentación telemática de escritos, el Registro electrónico de apoderamientos judiciales, las subastas electrónicas, etc. Todos estos avances no serían lo que son hoy sin el papel desempeñado por los procuradores que supieron ver la realidad inminente y adaptarse a ellos y siendo aliados estratégicos en la modernización de nuestra Administración de Justicia.







## PACTOS DE SOCIOS: PREVENCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS SOCIEDADES PROFESIONALES DE PROCURADORES

SERGIO MONTIJANO

Abogado, profesor del Centro de Estudios e Investigaciones Jurídicas (CEIJ)  
y de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

En el ámbito de las actividades jurídicas cada vez es más frecuente que los profesionales se asocien con el fin de prestar sus servicios de forma conjunta. La manera óptima de canalizar esta colaboración es a través de las Sociedades Limitadas Profesionales, que permiten a sus miembros disfrutar de ventajas como prestar una atención integral al cliente, buscar una estabilidad de ingresos o reducir costes.

Desde la reforma del año 2021 de la **Ley de Sociedades Profesionales**, se permite que abogados y procuradores formen parte de una misma mercantil, manteniéndose, eso sí, la independencia, pues un mismo profesional no puede actuar, al mismo tiempo, como abogado y procurador (art. 1.4 de la Ley 34/2006 y art. 23.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Cuestión diferente es, como apuntaba en las páginas de esta publicación Gonzalo de Luis (nº 61 4º trimestre de 2022 págs. 28-29), que dichas sociedades mixtas pueden no resultar interesantes para los despachos de abogados desde el punto de vista de la responsabilidad civil profesional salvo en el caso de aquellos proyectos empresariales orientados a la tramitación de asuntos masivos, semejantes y reiterativos, es decir, aquellos en los que prima la parte procedimental frente a la defensa técnica.

Una vez decidida la constitución de una sociedad profesional, integrada solamente por socios procuradores, o mixta con abogados, la sociedad tendrá como base de su organización y funcionamiento sus **Estatutos**. Los Estatutos son unas normas que los socios adoptan al tiempo de la constitución y

“Qué sucederá en el caso de fallecimiento, incapacidad o enfermedad de una de las partes son solo una muestra de la multitud de situaciones que pueden anticiparse en un pacto de socios”

que, aunque pueden ser modificados a posteriori, requieren para ello de mayorías reforzadas. Existen, además, restricciones por cuanto los Estatutos deben respetar los límites del tipo legal societario, así como, en el caso de las sociedades mixtas de abogados y procuradores, la total independencia, imparcialidad y autonomía en las decisiones que competen a cada profesión.

Habida cuenta de lo anterior, las sociedades profesionales podrían parecer un medio encorsetado y poco adecuado a las necesidades organizativas de algunas profesiones liberales. Nada más lejos de la realidad: el Derecho nos brinda una herramienta, el **pacto de socios o pacto parasocial**, en virtud del cual, y al amparo del principio de autonomía de la voluntad (art. 1255 del Código Civil), parte o todos los miembros de una sociedad, o incluso terceros, pueden acordar lo que estimen conveniente en relación con

su participación en la sociedad, siempre que dichos pactos respeten la ley, la moral y el orden público.

Los pactos de socios desarrollan y complementan lo recogido en los Estatutos, permitiendo, por ejemplo, que podamos establecer obligaciones vinculadas a una persona en concreto o regular situaciones que, por diversos motivos, pueden no tener cabida en los Estatutos o que interesan mantener de forma confidencial entre las partes.

Disponer de pactos de socios cobra especial relevancia cuando surgen conflictos de diversa índole: la sociedad no sigue el curso inicialmente planteado, los intereses devienen divergentes o, más frecuentemente, no se cumplen las expectativas de capacidad o dedicación que se tenían en los compañeros con los que se decidió embarcarse en un proyecto empresarial. Estos conflictos entre socios provocan habitualmente crudos enfrentamientos en la Junta cuando no en el propio órgano de administración, peticiones de información indiscriminada y opacidad informativa, discrepancias sobre la retribución de los administradores o acaloradas discusiones sobre el valor de la participación de un socio que se quiere marchar o al que se quiere expulsar. Muchos de estos conflictos minan lo que fue una buena relación, que a menudo trascendía lo profesional, y desembocan en una cascada de juntas notariales, auditorías de cuentas y procedimientos judiciales (nulidad de acuerdos, responsabilidad de administradores, etcétera). En definitiva, sucesos desagradables en lo personal y en lo profesional para todas las partes.

Como mencionábamos anteriormente, estos infortunados sucesos podrían evitarse o mitigarse si, con anterioridad a que surja la discrepancia, se firma un pacto de socios que regule derechos, obligaciones y procedimientos ante posibles conflictos. Para ello es fundamental contar con el asesoramiento de un profesional con experiencia en la materia que ayude a los firmantes, desde un punto de vista ecuatorial, a elegir de entre las distintas fórmulas y mecanismos legales disponibles. Si las consecuencias jurídicas están claramente delimitadas, el comportamiento de los actores suele ser más predecible o menos conflictivo, facilitando la solución extrajudicial de aquellas discrepancias inherentes a la actividad de una empresa y a la participación de sus miembros.

Entre las decenas o cientos de cláusulas habituales de un pacto de socios se encuentran aquellas que regulan cómo se ha de actuar cuando un tercero presenta una oferta de compra de la sociedad. Es frecuente que cuando aparece un interesado en adquirir la sociedad haya uno o varios socios que se nieguen a vender su participación o que obstaculicen la venta porque consideren que su participación tiene un valor mayor al ofertado. Para estas situaciones se diseñan las **cláusulas 'drag along' (arrastre) y 'tag along' (acompañamiento)**. En virtud de la primera, todos los socios se comprometen a vender sus participaciones cuando uno de ellos lo proponga siempre que se den determinadas condiciones como el porcentaje que ha de tener el socio proponente o el precio mínimo de venta que ha de tener cada participación.

La segunda se aplica en el caso de que un inversor tenga interés en comprar una parte, pero no la totalidad, de las participaciones sociales y realiza una oferta a uno o varios de los socios, pero no a todos. En este caso, el resto de los socios firmantes del pacto podrán exigir que la venta se realice a prorrata entre todos, o incluso que el interesado adquiera todo el capital social y no solo aquellas participaciones que le darían el control de la empresa. Ambas cláusulas suelen introducirse conjuntamente en los pactos de socios pues-

## “La infracción de lo acordado en un pacto de socios es un incumplimiento de naturaleza contractual y provocará, generalmente, el devengo de una indemnización por daños y perjuicios”

to que, mientras que la primera da una ventaja a los socios mayoritarios, la segunda lo hace a los minoritarios.

Otras cláusulas del pacto de socios pueden estar orientadas a organizar la prestación de servicios que los socios hagan en favor de la mercantil, indicando, por ejemplo, quién y cómo debe encargarse de la gestión de las redes sociales o quién gestionará la agenda de señalamientos judiciales. También puede establecerse que determinadas decisiones requieran de la consulta o aprobación de una persona concreta o cuáles serían los canales de comunicación que se utilizarán entre los profesionales, estableciendo horarios o limitaciones de uso. La política de reserva y uso de los medios de la sociedad, como los vehículos adquiridos para desplazarse entre las sedes judiciales, las máquinas reprográficas o los sistemas informáticos son también algunos de los aspectos que se pueden prever. En todo caso, es importante recordar que se ha de establecer cómo se podrá cambiar dicha regulación pues, en caso de no hacerlo, la modificación del pacto de socios, una vez firmado, necesitaría del acuerdo unánime de todas las partes.

La cartera inicial y la aportación de nuevos clientes que cada socio deberá lograr durante su participación en la empresa son también aspectos susceptibles de plasmarse en el pacto de socios por cuanto tienen una especial trascendencia económica y revisten un carácter confidencial significativo. La valoración de dichas relaciones en el caso de expulsión o venta de las participaciones de uno de los socios tendrá, como no puede ser de otra forma, especial relevancia. Tampoco han de olvidarse las limitaciones a la competencia durante la participación de los socios en el proyecto empresarial y tras su salida, siendo fundamental concretar, en base a criterios jurisprudencia-

les, el alcance objetivo y temporal de las mismas a fin de no incurrir en causa de nulidad.

Estas y otras materias, como la información que debe facilitarse que excede o concreta lo previsto en la **Ley de Sociedades de Capital**, o qué sucederá en el caso de fallecimiento, incapacidad o enfermedad de una de las partes son solo una muestra de la multitud de situaciones que pueden anticiparse en un pacto de socios. Ello aconseja, por la propia naturaleza de este tipo de acuerdos, no acudir a un modelo genérico, sino que ha de elaborarse en base a una entrevista en profundidad entre el asesor jurídico y los firmantes del acuerdo. Ello ayudará, además, a establecer cuáles son los roles que tendrá cada uno de los miembros en la sociedad y a concretar expectativas realistas del proyecto empresarial.

Cabe por último señalar que el incumplimiento de una obligación contenida en un pacto de socios no determina de forma directa la invalidez de los acuerdos sociales que hayan sido adoptados conforme a los Estatutos. Tampoco vinculará a terceros no firmantes del mismo. La infracción de lo acordado en un pacto de socios es un incumplimiento de naturaleza contractual y provocará, generalmente, el devengo de una indemnización por daños y perjuicios, que resulta aconsejable regular mediante cláusulas penales específicas.

Los pactos de socios son, por tanto, un mecanismo eficaz para prevenir conflictos entre los participantes de un proyecto empresarial, como puede ser una sociedad profesional de procuradores. Asimismo, en el caso de que surja el conflicto, permiten determinar con antelación cuáles serán las consecuencias jurídicas y económicas del mismo.



## LA OBLIGACIÓN DE EMITIR FACTURA ELECTRÓNICA

GONZALO DE LUIS

Abogado. Asesor fiscal del ICPM

El Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de sistemas y programas informáticos sobre factura electrónica, establece, entre otras cuestiones, la obligatoriedad de la factura electrónica a partir del 1 de julio de 2025 para todos los profesionales y empresarios.

Aunque haya ciertas excepciones, no es nuestro caso: **el procurador estará obligado a expedir la factura electrónica a partir del 1/7/25** aunque voluntariamente podrá anticipar su aplicación. Y lo recomendamos.

La factura electrónica tiene los mismos datos y efectos que hasta ahora tenía la factura en papel. Aunque se estableció su existencia en el 2012, es ahora cuando se ha decretado su obligatoriedad para todos los sujetos pasivos con un único sistema. De hecho, muchos compañeros están acostumbrados a emitir facturas electrónicas por cuanto sí es de obligado cumplimiento en operaciones con las administraciones públicas.

En este artículo vamos a tratar muy someramente los efectos de la factura electrónica y una primera aproximación a lo que supone en la práctica cotidiana. Tiempo tendremos de ahondar con profundidad y ver detalles más concretos que ahora sólo apuntamos.

**Ámbito subjetivo:** Estarán obligados los procuradores, ejerzan por su cuenta y riesgo o bajo una sociedad profesional, sea cual sea la figura jurídica (lo más habitual, sociedad limitada o civil).

**Objeto:** Conciene a las facturas de ingreso emitidas por los procuradores.

Sin embargo, la obligatoriedad para todo tipo de empresarios o profesionales, implica que, a su vez, el procurador será receptor de facturas electrónicas. Es decir, las entregas de bienes y servicios estarán justificadas con factura electrónica, lo que resulta trascendente para valorar el alcance de la norma. Lo que pretende y no se esconde, es un control, paulatino y total, de ingresos y gastos.

**Sistemas informáticos:** Se establecen dos sistemas:

- El que ofrezca la Administración tributaria.
- El que pueda crear el contribuyente o que contrate a un tercero (esto último, lo más normal), y que deberá de cumplir, lógicamente, los requisitos que establece la norma. Estos sistemas privados deberán de tener capacidad para remitir los datos a Hacienda, llegado el caso (y llegará).

Los datos que se deben dar de alta son los mismos que los de una factura física y, además, se exigen datos adicionales, tal como fecha, hora y minuto de expedición, fecha de la prestación del servicio si es distinta, los suplidos no sujetos a IVA o los cobros anticipados. En caso de error en el alta de un fichero, cabrá la posibilidad de anulación,

pero de tal forma que se deje rastro del error y su rectificación. Y es que, la principal característica de los sistemas informáticos de confección y emisión de factura electrónica, sean los privados o sea el público, es que no pueden permitir alteraciones. Es decir, que de todo quede constancia.

**Verificación:** Si se opta por emplear el sistema de la Administración Tributaria, ésta recibirá y verificará la información. Si se opta por emplear un sistema privado, el contribuyente podrá, no obstante, someterse voluntariamente a la verificación. Esta voluntariedad se nos antoja como un primer paso: no lejos en el tiempo, llegará la obligación de comunicar a Hacienda la emisión de las facturas de ingresos, e incluso las de gastos, tal como ya pasa con las grandes empresas.

Lo dicho son sólo unas pautas urgentes sobre la norma, pero podemos sacar unas primeras impresiones para que los compañeros puedan tomar conciencia de lo que les supone este sistema.

- **Obligatoriedad:** Aunque será obligatorio la factura electrónica en año y medio, es recomendable adaptarse con tiempo suficiente para acomodar nuestros despachos. Lo ideal que es, por lo menos, la apliquemos a partir del 1 de enero de 2025.



- **Sistemas:** No dudamos que las casas comerciales de programas de gestión de despachos incorporarán el sistema de facturas electrónicas o, cuanto menos, serán compatibles con otros programas y, desde luego, con la aplicación que facilite la Administración tributaria.
- **Rigor y control:** El sistema no permitirá dobles contabilidades. Asimismo, las facturas emitidas serán definitivas. Podrán corregirse errores y también emitir facturas rectificativas, pero ambos casos tendrán que obedecer a una razón. Con esto se persigue una trazabilidad clara para evitar el fraude.
- **Sistema de Información inmediata (SII):** es el sistema obligatorio desde 2017 para grandes empresas, por el cual Hacienda obtiene la información (ingresos/gastos) de manera inmediata. Con el sistema de facturas elec-

trónicas, el contribuyente puede, voluntariamente, entregar a Hacienda sus facturas de ingreso, pero esto es sólo un paso para el momento en que todos los empresarios y profesionales estemos sujetos a la obligación de información inmediata, el SII. Por lo tanto, tomémonos en serio este primer paso de facturas electrónicas para estar preparados. El control irá a más.

- **Facturas proforma:** Es habitual en la profesión la emisión de facturas proforma, bien sea a modo de presupuesto, bien para someterla a la previa conformidad del cliente. Los programas comerciales que ya contempla la factura electrónica, incorporan la emisión de una factura proforma que no implica emisión de factura definitiva electrónica. Es decir, es lo mismo que hasta la fecha hacemos a mano y, como hasta ahora, la factura proforma no elude el que se deba

emitir factura definitiva una vez prestado el servicio.

- Respecto al criterio de caja o devengo en el IVA/IRPF, no varía. La factura electrónica no altera esta posibilidad. Lo único que supone es que el control es mayor y, la posibilidad de manipular ingresos, nula.
- **Territorialidad:** No obstante los regímenes forales, y las especialidades de Canarias, Ceuta y Melilla, las facturas electrónicas tendrán ámbito nacional.

En próximas entregas, conforme analicemos con más detenimiento las aplicaciones informáticas y los criterios administrativos que se puedan publicar, daremos los oportunos consejos. No obstante, no hay que alarmarse. El propósito de control es tan evidente como confeso, y, en la práctica, lo asumiremos con naturalidad y pragmatismo. Nos observa, para nuestro bien, el Gran Hermano, dicho sea con civismo e ironía.



Servicio de Representación Procesal



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA E INTERIOR

teléfono gratuito de atención y cita  
previa:

**900 701 054**

srp@icpm.es

## Servicio de Representación Procesal

Procuradores desde el minuto uno





## EL ELEMENTO HUMANO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JOSÉ ANTONIO JULIÁN ORTÍN

Procurador de los Tribunales

Erase una vez un estudiante de Derecho que tuvo que dejarse la carrera a un curso de la meta y no pudo colegiarse como Procurador de los Tribunales y realizarse en su vocación. Esta historia podía hacer devenido en la expansión profesional en otro ámbito distinto al jurídico, pero, nuestro protagonista -servidor- decidió por él y por su familia, armarse de paciencia y valor y luchar contra las distintas crisis que le zarandearon.

Este no debería ser el comienzo de la historia de cualquier procurador, pero, lo que sí tenemos en común todos los procuradores de los Tribunales es lo que ocurre tras la graduación, Máster y examen de colegiación. Recuerdo las palabras del decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM) en mi Jura del cargo, el Excmo. Sr. D. Alberto N. García Barrenechea, "esta es una profesión de la que se puede vivir cómodamente, pero hay que trabajar". Esto es lo que tenemos todos en común: el trabajo, el compromiso con la profesión y el ánimo para que la Administración de Justicia funcione lo mejor posible siempre en favor del oprimido, del justiciable, de nuestros representados.

No quisiera teorizar mucho ni ponerme muy emotivo en este artículo donde quisiera exponer a mis colegas y futu-

ros compañeros como están siendo mis primeros pasos en este "mundillo" de la forma más pragmática posible.

No voy a dar por hecho que es por todos conocido cada trámite o paso a dar hasta el comienzo efectivo del ejercicio de la procura, si bien podría hacerlo porque, en mi incipiente experiencia, el personal de mi Colegio proporciona tal conocimiento que es pilar fundamental para solucionar todo tipo de tramitación, dudas y proporcionar la seguridad que aún no se tiene, tanto para acceder a algún servicio o curso, cuanto para confirmar lo propio de alguna actuación ante un juzgado.

En mis primeros pasos me encuentro colaborando con otros procuradores de los Tribunales, con el apoyo de nuestro colectivo hermano, los abogados/as, y con la calidez del cuerpo funcional a la hora de gestionar todo tipo de peticiones de mis mandantes. Y es precisamente sobre esto en lo que quiero incidir y transmitir a mis nuevos compañeros de profesión: el elemento humano.

Estudiamos y, *a priori*, tratamos con una Administración Pública telemática, una entelequia no óptica. Es decir, desprovista de valores, de humanidad. Pero, ¿es esta la realidad? En ningún caso, y menos aún en la Administración de Justicia.

Quisiera compartir un par de anécdotas con vosotros. Siempre me habían advertido del posible mal carácter de algún funcionario que, por sobrecarga de trabajo, en alguna ocasión (como nos puede pasar a cualquiera), pudiese tener una mala contestación en un momento determinado. No obstante, siempre que he podido tener esa percepción, he comprobado que los funcionarios no son seres que se dedican a una función exclusiva, sino que son seres sintientes y dolientes por los intereses de los justiciables, de sus compañeros, jefes y de los profesionales que venimos a colaborar con ellos. Todos tenemos el mismo interés en pro de administrar una "buena justicia", garantista, donde la persona está en el centro. Para muestra el siguiente botón.

En una Secretaría de un juzgado de cuyo nombre no quiero acordarme, no ha mucho tiempo que aparecí a procurar a una abogada una diligencia concreta, más la funcionaria encargada de tal procedimiento, justo en ese momento, había salido al baño. Yo no podía esperarla porque tenía una vista y decidí volver después, pero a mi regreso, la misma, había tenido que salir de nuevo, esta vez por una emergencia familiar. Aún así, los compañeros del resto de negociados, se tomaron nota del procedimiento y de mi pretensión. Mientras esperaba en el pasillo leyendo la diligencia anterior, y meditando cómo colaborar para dar solución a esta gestión de la mejor manera posible sin dejar de empatizar con la funcionaria y al mismo tiempo con mi mandante, una señora al pasar junto a mí me preguntó si podía ayudarme en algo. Yo le contesté que los compañeros ya habían tomado nota de mi gestión y

**"Todos tenemos el mismo interés en pro de administrar una "buena Justicia", garantista, donde la persona está en el centro"**



que, simplemente, estaba pensando en cómo contentar a todos desde mi perspectiva profesional, y mientras esperaba la reincorporación de la funcionaria. A lo que la buena señora me replicó “¡entonces, ¿no quiere que le ayude yo?!”. En ese momento, me sobresalté y disculpé con ella porque no pretendía rechazar su brazo amigo ni ofenderla. Ella me dijo que la siguiera. Un poco abrumado la seguí, y entramos en un despacho donde una placa rezaba “Letrado de la Administración de Justicia”. En ese momento me agitó aún más la idea de las atribuciones que tiene un LAJ, de que su tratamiento era de “Señoría”, etc. Comencé, deferentemente, a explicar el fin de mi gestión, mientras ella me escuchaba sentada con atención. Me preguntó lo propio para resolverla y, finalmente, tomó la palabra en un tono tan cálido como serio y me dijo “no soy ninguna diva, ¿sabe usted? Soy una funcionaria más que está al servicio de todo el que pide justicia. Tan sólo ostento este cargo. Nada más.”

Mi asombro no podía ir más en aumento, y fue ahí cuando tomé tierra consciente de que todos somos humanos, que empatizamos unos con otros, y que en la colaboración está la solución de cualquier tipo de problema. En este caso, el justiciable a través mío, de la abogada y de las funcionarias; los profesionales a través de los funcionarios; los funciona-

rios entre sí y con la colaboración, sobre todo, de los causídicos; nosotros con los administrativos del Colegio y los Oficiales habilitados, y así sucesivamente.

En otra ocasión, ocurrióme algo muy similar. Tenía un señalamiento en una sala de vistas, localicé a mi abogado, a los contrarios y mientras buscaba noticias en el tablón, una funcionaria se nos acercó al compañero procurador de la otra parte y a mí para preguntarnos qué esperábamos ahí si no había nada previsto para esa hora. Tras darle los datos pertinentes, nos dijo que la acompañáramos a preguntar a su compañera, y no sólo consultó con su compañera, sino que la ayudó a buscar el expediente, hizo llamar al fiscal y, además, nos aclaró el error pacientemente y se disculpó. Fue en ese momento cuando se dirigió a un despacho que rezaba “juez”, se preparó el caso, vistió la toga, nos acompañó a la Sala, esperó a las ne-

**“El personal de mi Colegio proporciona tal conocimiento que es pilar fundamental para solucionar todo tipo de tramitación, dudas y proporcionar la seguridad que aún no se tiene, tanto para acceder a algún servicio o curso”**

gociaciones de un acuerdo que no se produjo, y acabó celebrando.

Otra muestra más de que todos los intervinientes en justicia estamos en el mismo barco, remando en favor de la misma y, por encima de todas las cosas, en interés de los administrados en justicia.

A mis nuevos colegas y compañeros, les diría: no os desaniméis, ni tengáis miedo alguno. Sed organizados, confiad en lo que sabéis, también en que hay muchas cosas que aún no sabemos o cambiarán y que, así como errar es humano, humano es reconocer los errores y circunstancias propias y ajenas para poder hallar la mejor solución. Por último: preguntar es gratis. Por eso, ofrezco escucha activa a vuestras preguntas, así como yo recibo siempre satisfactorio acomodo a mis incertidumbres para poder trabajar (como decía el decano del ICPM) por los intereses de tantos.





## UN FINAL DE CUENTO (O NO) (Soneto con estrambote)

JUAN MANUEL MANSILLA GARCÍA  
Procurador de los Tribunales



En el umbral de la puerta, cansado,  
y la espera convertida en rutina.  
Huele que el de delante ya termina  
y le toca a su asunto ser tratado.

Aún mantiene su temple afinado,  
pese a saber que su marcha culmina  
y debe ser la justicia divina  
la que resuelva sobre su pasado.

Se disponen a revisar su historia  
y le recorre un pasmo de temor...  
No consigue aclarar en su memoria

si a sus miedos les dominó el amor.  
-Calma- dijo el Santo, -entra en la Gloria,  
que siempre albergará a un Procurador-.

-Conocemos en el Cielo  
tu ocupación en la vida,  
muy amada y más sufrida.  
Así que a olvidar el duelo,  
a disfrutar de este vuelo  
y a gozar de paz debida.-

COMPRA ONLINE  
**enriquegavilanes.es**

**EG** Enrique Gavilanes

**Sastrerías a medida**, especializada en la confección de togas jurídicas y trajes para actos académicos universitarios. Contamos con una larga experiencia, trabajando día a día para dar respuesta a las necesidades demandadas por los profesionales del sector.

**EG** Sastrería Enrique Gavilanes  
C/ Argensola, 8. 28004 Madrid  
913084243 info@enriquegavilanes.es

## SERVICIO DE REPRESENTACIÓN PROCESAL



## LA PROCURA AL SERVICIO DE LOS INTERNOS EN CENTROS PENITENCIARIOS

DAVID PLAZA BUQUERIN  
Procurador de los Tribunales

El Servicio de Representación Procesal (SRP) surge en 2017 gracias a un convenio de colaboración entre el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM) y la Comunidad de Madrid, y ante la necesidad de solventar el desconocimiento de la ciudadanía sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Los procuradores, como profesionales y expertos en derecho procesal, se constituyen como la figura idónea para desarrollar estas funciones. Dentro de las actividades que desarrolla el SRP se encuentra la labor que desempeña en las Instituciones Penitenciarias, donde se lleva a cabo el asesoramiento al ciudadano que se encuentra en situación de reclusión.

Nuestro cometido comienza con la solicitud dirigida por los reclusos al ICPM para que un procurador adscrito al SRP visite el Centro Penitenciario y resuelva las dudas que puedan tener. La mayoría de las consultas que recibimos son en relación a las denegaciones de permisos de salidas y de clasificación en el tercer grado penitenciario.

Nos encontramos con internos a los que se les han denegado los beneficios penitenciarios que han solicitado, a pesar de cumplir con los requisitos. Como consecuencia de esto, se interponen los recursos pertinentes que suelen demorarse en el tiempo. Nuestro trabajo en estos casos es mantener informado en todo momento al recluso.

Una de las consultas más recurrentes que nos hacen es solicitarnos información sobre las causas que tienen pendientes. Para ello, previamente debemos

recabar una autorización firmada por el interno. Una vez estamos autorizados, nos dirigimos al Servicio de Información de los Juzgados de Plaza de Castilla donde nos facilitan un informe con todos los registros en los que aparezca el interviniente.

Otra de las situaciones más comunes que nos encontramos en los centros penitenciarios es el desconocimiento sobre quiénes son los profesionales que los asisten, debido a que estos son designados por justicia gratuita y, en ocasiones, la designación ha sido extraviada. Al no tener manera de comunicarse con los abogados, no pueden estar al corriente del proceso. En estos casos, además de facilitarles la información acerca de su representante, ejercemos de enlace entre el letrado y el interno.

Una parte fundamental de nuestro trabajo es la resolución de dudas que nos plantean, sobre todo en Prisión Preventiva. Dudas como la fecha del juicio, las diligencias que se han practicado, si se ha dictado sentencia y si la misma ha sido recurrida, son algunas de las consultas más frecuentes.

Los profesionales procuradores que desempeñamos el SRP en las Instituciones Penitenciarias nos esforzamos

**“Los procuradores siempre dispuestos a favorecer el funcionamiento de la Administración de Justicia, y a asumir las competencias que nos son encomendadas”**

por mantener una comunicación directa y bidireccional entre ambas partes, y nos aseguramos de que tengan toda la información que necesiten.

La figura del procurador es indispensable como juristas que somos y grandes conocedores del Derecho, siempre dispuestos a favorecer el funcionamiento de la Administración de Justicia y a asumir las competencias que nos son encomendadas.

Como profesional del Derecho, me enriquece poder contribuir a la tarea de lograr una sociedad más justa e igualitaria. Acercar la información y ayudar a entender los procesos judiciales a personas que lo necesitan es una labor muy gratificante.

Más información:

📞 **gratuito: 900 701 054**

✉ **srp@icpm.es**

Visita la página web institucional  
**www.icpm.es**



## SERVICIO DE ACTOS DE COMUNICACIÓN



## EL SAC, UN SERVICIO NECESARIO Y EFICAZ

M.ª JOSÉ ARRANZ DE DIEGO

Procuradora de los Tribunales

El Servicio de Actos de Comunicación (SAC) del ICPM se constituyó mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de marzo de 2015 y fue el 14 de enero de 2016 cuando el decano en ese momento, Gabriel M.ª de Diego Quevedo, inauguró el Servicio en un acto presidido por Francisco Javier Vieira, presidente el TSJM en ese momento, y celebrado en el Salón de procuradores de c/ Poeta Joan Maragall, sede central del Servicio en aquel momento. El presidente del SAC durante todos estos años ha sido el compañero procurador Pedro Vila.

El SAC está coordinado por José Luis Barneto y Pilar Toledano y la sede está actualmente en la c/ Rosario Pino 5, segunda planta. Ambos resultan ser nuestro primer apoyo, y desde aquí agradezco su profesionalidad y dedicación.

La Ley faculta a los procuradores a realizar actos de comunicación, tales como requerimientos, citaciones, emplazamientos..., pudiendo los procuradores que pertenecemos al SAC actuar en sustitución autorizada del compañero que encarga el acto.

En mi caso particular, quería ampliar mis funciones como procuradora, y por ello, decidí formar parte del Servicio. Para ello fui debidamente formada y tras superar el examen de acceso, empecé a trabajar en el SAC en junio de 2021. Han transcurrido ya dos años y medio perteneciendo a este servicio y debo decir que me entusiasma.

Todas las diligencias son diferentes, unas más sencillas que otras, pero todas ellas antes o después se ejecutan. Ciertamente que los profesionales que formamos parte de este servicio nos implicamos en la tarea de realizar nuestro acto de la ma-

nera más rápida y eficaz posible. Se trata sobre todo de rapidez. El ICPM siempre trata de prestar servicios innovadores y aquí uno de ellos.

No es igual acudir a una empresa pública o privada que presentarte en un domicilio particular a practicar una diligencia. Muchas veces no se entiende que un procurador realice esta serie de actos. Hay que explicar al interesado nuestra función. Para ello, es imprescindible acreditarse con el carnet de procurador tranquilizando a la persona que recibe la diligencia correspondiente. A pesar de todo, en algunos casos y por diferentes motivos, nos vemos obligados a recurrir a los servicios de la Policía Nacional.

Quiero hacer constar que en la realización de los actos no estamos solos. En ocasiones, puede resultar complicada la realización de la diligencia, y es entonces cuando contamos con la ayuda de la Policía Nacional. Realizando una llamada a la misma podemos solicitar apoyo policial y en la mayoría de los casos con ese refuerzo conseguimos hacer nuestro trabajo.

Los horarios amplios para realizar las diligencias nos ayudan a organizarnos. También existe la posibilidad de realizar los actos en horarios nocturnos que com-

**“Quiero animar a los compañeros a que acudan y contraten con el SAC sus actos de comunicación, que lo prueben y comuniquen a los letrados su existencia y animen a utilizarlo”**

prenden desde las 22:00 horas hasta las 8:00 del día siguiente. Este horario, como es lógico, lo determina según las circunstancias de quien vaya a ser notificado, la parte que contrata el servicio. Igualmente, el procurador que contrata puede determinar la urgencia del mismo.

No es un servicio de lujo. Considero que es un servicio necesario e importante, porque hay compañeros que no tienen tiempo para ello. Bueno, también he de decir que en ocasiones hay que tener cierta empatía para manejar las situaciones a las que nos podemos enfrentar.

No se trata ahora de contar batallitas. Puede que en otro momento. Ojalá pudiéramos en la primera visita realizar el acto. Pero no siempre es así. Hay actos en los que tenemos que acudir dos y hasta más veces. También se trata de estar en contacto con el compañero que encarga el acto para ir determinando la actuación a seguir.

Desde aquí quiero animar a los compañeros a que acudan y contraten con el SAC sus actos de comunicación. Que prueben el mismo, que comuniquen a sus letrados su existencia y los animen a utilizarlo. Sólo así se puede comprobar su eficacia y verán cómo el tiempo procesal de tramitación de un procedimiento se verá reducido.





## MED-ARB, UTILIDAD Y NECESIDAD

M.ª LUISA MONTERO CORREAL

Vocal de la Junta de Gobierno del ICPM y presidenta de ProcuraMedia Madrid.

Cada vez es más frecuente escuchar la necesidad de buscar otras alternativas diferentes a la vía judicial para resolver conflictos en todos los ámbitos y no puede ser menos en el ámbito empresarial, con el fin de dar continuidad a las relaciones comerciales pese a las divergencias que puedan surgir respecto a lo pactado.

En este contexto, las cláusulas escalonadas se definen como un sistema de resolución de controversias donde las partes pueden acudir de forma progresiva para dar solución a los conflictos que entre ellas existan lo largo de sus relaciones contractuales.

Estas cláusulas escalonadas no son una novedad, y tienen un recorrido internacional desde hace mucho tiempo, ofreciendo innumerables ventajas para sus usuarios.

No obstante, su uso no está exento de dificultades y de la experiencia en su aplicación se está viendo cada vez más la necesidad del estudio pormenorizado en su redacción, así como el apoyo de profesionales especializados que eviten el desarrollo patológico de estas cláusulas.

La disposición de las partes y el interés que tienen de acudir a los medios alternativos de resolución de conflictos ADR (*Alternative Dispute Resolution*) para regular sus relaciones contractuales es una puesta en valor y defensa que pueden tener el uso de estas cláusulas.

Si las partes han contemplado en la negociación de sus relaciones estas cláusulas queriendo abrir una posibilidad de conciliación, mediación previa **al arbitraje** o en algunos casos **a la vía judicial**, sin duda obedece al interés de solucionar sus posibles discrepancias de forma rápida, flexible, efectiva y económica, con **un ánimo de preservar sus relaciones comerciales y, en su caso, a pesar de los posibles problemas que puedan surgir**.

La mediación y el arbitraje se están potenciando cada vez más como métodos alternativos, individualmente son diferenciados como métodos autocompositivos y heterocompositivos. En el ánimo de evolucionar buscando las ventajas de ambos procesos, para su efectividad, rapidez, flexibilidad encuadramos **MED-ARB**.

**MED-ARB**, abreviatura de mediación y arbitraje, busca la resolución de las disputas en dos fases, se consensua acudir a la mediación como primer paso para resolver las diferencias en todo o en parte, y si no concluyen en la solución, se acudirá al arbitraje.

Esta combinación progresiva con una adecuada redacción de los espacios temporales, evita uno de los handicaps de las empresas: la dilación en la solución de sus problemas.

En la mediación todas las partes tienen que negociar para buscar un resultado que sea aceptado por ambas con la ayuda de un tercero (el mediador). En

el arbitraje las partes deben convencer al árbitro del argumento de su petición para obtener una resolución favorable (laudo).

El principio de confidencialidad es una de las mayores preocupaciones del procedimiento Med-Arb, la utilización de las comunicaciones que en ambos procedimientos se exponen y la utilización que el tercero neutral hace de ellas cuando la figura del mediador y árbitro recae en la misma persona. Es un caballo de batalla no exento de polémica y de una regulación necesaria y exhaustiva.

De aquí, y entre otras cuestiones, que los profesionales especializados y las instituciones que apoyan la resolución de conflictos deben promover el uso de estas cláusulas y su administración por el mismo centro de resolución de conflictos. Deben ser las instituciones de mediación y arbitraje las que promuevan estas cláusulas, su redacción y las normas de administración de estos procesos, evitando todas las patologías que hacen el poco éxito en muchas ocasiones de la elección que las partes de buena fe ha efectuado para la continuidad de sus relaciones empresariales.

El uso del arbitraje en España ha tenido una mayor extensión que el de la mediación, aunque ambos procesos con detractores por doquier.

En España la regulación de estos procesos está contemplada a nivel individualizado, el arbitraje tiene su regulación en la ley 60/2003 y la mediación civil y mercantil en la ley 5/2012, siendo necesaria una regulación complementaria que evite procesalmente los obstáculos que la aplicación de estos procesos a nivel individual, y teniendo que acudir a la legislación internacional para todas las cuestiones que este uso híbrido puede suscitar.

Si ninguno de los dos métodos de resolución de conflictos ha calado profundamente en España, pensemos en la necesidad de buscar la efectividad de ambos.

El sometimiento exclusivamente a un proceso de mediación puede implicar que la falta de acuerdo entre las partes conlleve la decisión de acudir a los Tribunales, decayendo totalmente el espíritu de negocia-

ción que buscaron a la firma del contrato para regular sus relaciones comerciales.

Si se decide únicamente el arbitraje, como único sistema de resolución de conflictos, nos encontramos que se delega exclusivamente en la autoridad de un árbitro la solución de las discrepancias, sin dar más valor a la negociación que tuvieron las partes al regular sus relaciones comerciales.

Med-Arb fortalece el objetivo de conseguir un acuerdo, combinando posiciones e intereses, teniendo la certeza que, a falta de la posible solución buscada por los intervinientes, su conflicto podrá ser resuelto por la decisión vinculante del árbitro.

Las cláusulas compuestas devienen en una situación compleja.

Estos procesos mixtos tienen todavía un potencial sin desarrollar, y como hemos

dicho anteriormente no exentos de debilidades. Siendo una fórmula que, sin duda, puede ser efectiva para regular las relaciones contractuales de las partes, necesitan de una rigurosa redacción de sometimiento para que en ningún supuesto su utilización suponga un problema mayor que el generado por las discrepancias comerciales surgidas.

Necesitamos defender la remisión de éstas cláusulas en su redacción a instituciones de ADR,s como nuestro centro de resolución de conflictos PROCURAMEDIA, porque son métodos novedosos que necesitan de especialistas mediadores y árbitros, poniendo a disposición de la sociedad la experiencia en ambos métodos, y facilitando a las partes la posibilidad de solución de sus problemas sin más preocupaciones que centrarse en lo importante, **poder seguir con sus relaciones comerciales, sin menoscabar el esfuerzo o trabajo realizado hasta el momento.**

## M.<sup>a</sup> LUISA MONTERO, MEDIADORA DE HONOR POR ASEMED



Entre los premiados el magistrado del Tribunal Supremo, Julián Sánchez Melgar; su compañera de la Sala de lo Penal, Susana Polo; el magistrado jubilado de la Sala de lo Social, Ricardo Bodas; la juez decana de Madrid, María Jesús del Barco; el magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Valencia, Juan Francisco Mejías Gómez; la titular del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 6 de Madrid, María Gracia Rupérez Paracuellos; la magistrada Marta Sánchez Prieto, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Salamanca; y la ministra de Defensa, Margarita Robles, magistrada en servicios especiales.

En el mes de noviembre se entregaron premios a doce juristas por su apoyo a la difusión a la mediación en España.

El objetivo de estos premios es reconocer la labor de impulso de medios de resolución dialogada de los conflictos

con especial énfasis en la utilización de la mediación como herramienta eficaz y ética para pacificar la sociedad y evitar la frustración y la desesperanza que todo conflicto judicial conlleva por parte de diversos profesionales del mundo jurídico, de la política y de la sociedad civil.

Entre los galardonados M.<sup>a</sup> Luisa Montero Correal, vocal de la Junta de Gobierno del ICPM y presidenta de PROCURAMEDIA MADRID, así como vocal de mediación del Consejo General de Procuradores de España.

## LA ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE MEDIADORES CELEBRA LA EDICIÓN DE LOS PREMIOS AMM 2023



Luis Aurelio Gonzalez, magistrado; Verónica Ezcurra, letrada coordinadora del TSJ de Madrid; Carmen Martín, viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid; Marisa Montero, presidenta del PROCURAMEDIA MADRID del ICPM; Rocío Sampere, presidenta de AMM, y Amparo Quintana secretaria general de GEMME. Foto: AMM

La vocal y presidenta de PROCURAMEDIA MADRID del ICPM, M.<sup>a</sup> Luisa Montero, hizo entrega de uno de los premios durante la celebración de la decimotercera edición de los premios de la Asociación Madrileña de Mediadores (AMM) celebrada en el mes de octubre, y en la que se reconoció el trabajo en pro de la mediación que

tanto personas físicas como organismos públicos y privados están llevando a cabo.

El acto fue clausurado por Carmen Martín, viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid, quien destacó que a su juicio, es evidente que la mediación necesita un im-

pulso en nuestro país y que proyectos como el de la Ley de eficiencia procesal podrían ser útiles, "Nosotros damos espacio a la mediación en las sedes judiciales para que se hagan mediaciones judiciales e intrajudiciales y preparamos una herramienta tecnológica que ayude a la resolución de estos conflictos por vía telemática".

## CONGRESO NACIONAL DE MEDIACIÓN Y MASC

El 30 de noviembre se celebró la 1ª sesión del Congreso Nacional de Mediación organizado por FAPROMED, y que contó con la participación de M.<sup>a</sup> Luisa Montero Correal, en una Mesa Redonda de análisis, comentarios y aportaciones, junto a un elenco de expertos profesionales en la materia.



M.<sup>a</sup> Luisa Montero, vocal de la Junta y presidenta de PROCURAMEDIA MADRID del ICPM, en un momento de su intervención.



## JORNADA DE ARBITRAJE

El día 22 de noviembre tuvo lugar en nuestra sede la celebración de una jornada destinada a los miembros que forman parte de la Corte de Arbitraje del ICPM, con la participación como ponente de Beatriz Moreno Domínguez, letrada de la secretaría del Consejo Arbitral para el alquiler de la Comunidad de Madrid, para dar a conocer la naturaleza, composición y funcionamiento del Consejo, el laudo arbitral y su ejecución, así como los motivos más habituales de arbitraje, entre otros temas.



A la izda. la ponente Beatriz Moreno en un momento de su intervención, junto a la vocal M.<sup>a</sup> Luisa Montero Correal.

## SERVIPROC

- Enlace habilitado en la web institucional [www.icpm.es](http://www.icpm.es)
- Dirección de correo electrónico [serviproc@icpm.es](mailto:serviproc@icpm.es)

El Servicio de Incidencias Procesales es un canal directo de comunicación a disposición de los colegiados para recibir todo tipo de incidencias o problemas que surjan en el día a día de la actividad profesional,

con los distintos órganos o sedes Judiciales de la Comunidad de Madrid, para que desde el Colegio podamos tramitar su gestión, a la mayor brevedad y directamente con la autoridad judicial que corresponda.



## Un correcto dictamen pericial puede decidir el pleito

- Profesionales en todas las disciplinas
- Peritos con todos los requisitos legales de titulación oficial
- Profesionales con amplios conocimientos procesales
- Experiencia contrastada ante juzgados y tribunales
- Control deontológico y disciplinario de todos los profesionales
- Capacidad, responsabilidad, rigor profesional y credibilidad en los dictámenes



**Solicite por correo electrónico un ejemplar totalmente gratuito**

**Asociación de Peritos Colaboradores con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid**  
Padre Jesús Ordóñez, nº 1. 2º - 28002 Madrid - Tels: 91 562 59 18 - 91 411 35 46 - [peritos@apajcm.com](mailto:peritos@apajcm.com) - [www.apajcm.com](http://www.apajcm.com)



## NUEVA SEDE COLEGIAL

Finalizado el traslado de sede estamos operativos en el nuevo emplazamiento de la calle Sor Ángela de Cruz 24 Local, Madrid 28020, desde el lunes 11 de septiembre y ya prestando atención a ciudadanía, colegiados y profesionales, en horario habitual y con los mismos teléfonos y correos electrónicos de contacto.

## Guía Práctica de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio



Recordamos que la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio del ICPM tiene publicada una "Guía Práctica" que recoge, entre otras cuestiones, las múltiples consultas que recibe esta Comisión, con el fin de facilitar a los colegiados una herramienta práctica y útil para una mejor interpretación normativa de las situaciones que se nos presentan en el día a día de nuestro trabajo

Ahora, además, hemos mejorado su acceso, más visible y rápido, con un banner directo al documento desde el área privada de nuestra web [www.icpm.es](http://www.icpm.es)

## ÚLTIMA HORA: CELEBRADA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE PRESUPUESTO 2024

En la tarde del 21 de diciembre tuvo lugar la celebración de una Junta General Ordinaria en la que quedaron aprobados todos los puntos del Orden del Día, como continuación a la presentación de los proyectos y tras las correspondientes votaciones: el acta de la Junta General Ordinaria del 29 de junio, por unanimidad; la propuesta de modificación del Reglamento de Contribuciones Colegiales, también por unanimidad; y el Proyecto de Presupuesto del Ejercicio 2024 quedó aprobado por mayoría.

El decano Alberto N. García Barrenechea abrió la sesión, dio la bienvenida a todos los asistentes a esta reunión de la Junta General que, por primera vez, se celebró en la nueva sede colegial de la calle Sor Ángela de Cruz nº 24 local, se informó de la actualidad, reuniones mantenidas y proyectos en marcha.

Además, varios miembros de la Junta de Gobierno, como la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, los vocales Antonio Sánchez-Jáuregui y M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda, así como la tesorera Natalia Martín de Vidales, informaron también de distintos temas de interés y actualidad para la profesión.



Finalmente, y tras un participativo turno de ruegos y preguntas, el decano cerró la sesión deseando unas felices fiestas de Navidad y un próspero Año Nuevo.



## EL MAGISTRADO PABLO LLARENA RECIBE NUESTRA BALANZA DE ORO

*Además, Mención Honorífica a título póstumo para el magistrado Ramón Rodríguez Arribas, gran jurista y un ser humano excepcional.*

En la tarde del 28 de noviembre y en la Real Casa de Correos, sede del Gobierno regional, tuvo lugar el acto de entrega de la "Balanza de Oro" del ICPM, una distinción concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25 de julio de 2023 a Pablo Llarena Conde, por su extraordinaria contribución al mundo de la justicia y el estado de derecho como magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, por su altísima cualificación profesional, dotes de humanidad, sensibilidad con los problemas sociales e intachable trayectoria judicial, además de por sus numerosos artículos publicados en materia penal y participación en diferentes obras colectivas.

Asimismo, también se concedió una Mención Honorífica a título póstumo a Ramón Rodríguez Arribas, vicepresidente emérito del Tribunal Constitucional, magistrado del Tribunal Supremo, uno de los fundadores de la Asociación Profesional de la Magistratura y colaborador en la Revista ICPM. Distinción que fue recibida por su hijo, el compañero procurador Ramón Rodríguez Nogueira.

Abierto el acto por el secretario del ICPM Joaquín de Diego con la lectura del Acuerdo de Junta de concesión de la distinción, intervino la viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid, Carmen Martín, que aseguró "los condecorados son grandes ejemplos de la enorme calidad jurídica de nuestro país y también paradigma de la independencia con la que los jueces y magistrados españoles imparten justicia". Sin embargo, añadió "¿Dónde queda la independencia judicial cuando se afirma que hay que preservar a ciertos sujetos de la acción de la justicia?".

A continuación, el presidente del Consejo General de Procuradores



*El decano del ICPM Alberto N. García Barrenechea en un momento de su intervención. A la dcha. de la imagen Pablo Llarena y Ramón Rodríguez Nogueira.*



*Pablo Llarena recibe de manos del decano del ICPM Alberto N. García Barrenechea la placa Premio Balanza de Oro del ICPM.*



Juan Carlos Estévez hizo entrega de la Mención Honorífica, a título póstumo, al compañero procurador Ramón Rodríguez Nogueira, hijo del magistrado recientemente fallecido Ramón Rodríguez Arribas. En sus palabras de agradecimiento, destacó que su padre fue un “firme defensor de la separación de poderes y de una justicia independiente”. Por su parte, en su intervención Estévez resaltó “la labor de los que aplican la ley por tierra, mar y aire, y persiguen el delito a pesar de las dificultades personales que ello les origina”.

Siguiendo el orden del acto, el magistrado Pablo Larena Conde recibió la placa de manos del decano del ICPM Alberto N. García Barrenechea, que destacó “la procura madrileña siempre estará cerca de los que defienden la independencia del Poder Judicial”, así como “nos honras aceptando nuestra Balanza de Oro, porque tus valores, constancia y dedicación, son también los nuestros”.

En su turno de palabra, el magistrado Larena Conde agradeció la concesión de este premio que cumplía con “la vocación que me llevó al ejercicio de la judicatura: defender los derechos y deberes constitucionales, derechos fundamentales que son patrimonio de la sociedad”, y resaltó que “una sociedad democrática no puede asumir que sus miembros no sean iguales ante la ley”, y “cuando se desactiva la ley para algunos, la sociedad se presenta en la duda y el privilegio”. “Esta distinción es un incentivo más para que jueces y fiscales sigamos trabajando con responsabilidad, independencia y sometidos únicamente a la Constitución y al imperio de la ley”, afirmó para finalizar.

La clausura del acto corrió a cargo del alcalde de Madrid José Luis Martínez-Almeida, que en su discurso resumió “Larena encarna el triunfo del Estado de Derecho. Su ejemplo, y el legado de Rodríguez Arribas, muestran que sin ley no hay democracia”.

El acto contó con la asistencia, entre otras autoridades, del presidente del TSJ de Madrid, Celso Rodríguez Padrón; los



Ramón Rodríguez Nogueira recibe de manos del presidente del CGPE, Juan Carlos Estévez, la placa Mención Honorífica del ICPM a título póstumo otorgada a su padre, el magistrado Ramón Rodríguez Arribas. A la dcha. de la imagen, el secretario del ICPM Joaquín de Diego que ejerció de conductor del acto.



Pablo Larena en un momento de su intervención. Patio de la Real Casa de Correos en la Puerta del Sol, sede del Gobierno regional.



Pablo Larena en un momento de su intervención, a la izda. de la imagen la viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid, Carmen Martín; el decano del ICPM Alberto N. García Barrenechea; el alcalde de Madrid José Luis Martínez-Almeida; y el presidente del CGPE, Juan Carlos Estévez.



vocales del CGPJ, Mario Macías y José Antonio Ballester; los magistrados del Tribunal Supremo, Carlos Lesmes y Antonio García Martínez; los magistrados Gema Espinosa, Agustín Carretero y Rafael Rosel; el secretario de Gobierno del TSJM, Sebastián Lastra; la secretaria coordinadora Provincial de Madrid, Verónica Ezcurra; por parte de la Comunidad de Madrid, la directora General de RRRHH y Relaciones con la Administración de Justicia Alejandra Alonso, el director general de Infraestructuras Judiciales Pablo García-Valdecasas, y la comisionada Víctimas Terrorismo Rocío López; del Consejo General de Procuradores, el secretario y decano-honorario del ICPM, Antonio Álvarez-Buylla, y la tesorera María Granizo; y por parte del ICPM, la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, miembros de la Junta de Gobierno, y el anterior decano y decano-honorario, Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego.



Vista general de asistentes en la Real Casa de Correos de la Puerta del Sol, sede del Gobierno regional.

De izda. a dcha. la vicedecana del ICPM M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona; el magistrado Carlos Lesmes; el decano del ICPM Alberto N. García Barrenechea; la viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid, Carmen Martín; el alcalde de Madrid José Luis Martínez-Almeida; el magistrado Pablo Llarena; el presidente del CGPE, Juan Carlos Estévez; y el compañero procurador Ramón Rodríguez Nogueira



De izda. a dcha. la directora General de RRRHH y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, Alejandra Alonso; el compañero procurador Ramón Rodríguez Nogueira; la viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid, Carmen Martín; el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Celso Rodríguez Padrón; el decano del ICPM Alberto N. García Barrenechea; el magistrado Pablo Llarena; y el director general de Infraestructuras Judiciales de la Comunidad de Madrid, Pablo García-Valdecasas.





## ACTO DE ENTREGA DE DIPLOMAS E INSIGNIAS DE 25 Y 50 AÑOS DE EJERCICIO, RECONOCIMIENTO Y MENCIÓN HONORÍFICA

Organizado por el ICPM, el 30 de octubre tuvo lugar el acto de entrega de insignias y diplomas que otorga el Consejo General, a petición del Il. Colegio de Procuradores de Madrid, a los colegiados que cumplen 25 años en la profesión sin nota desfavorable.

La mesa presidencial del acto estuvo compuesta por el presidente del Consejo General de Procuradores de España Juan Carlos Estévez; el decano del ICPM Alberto N. García Barrenechea; la fiscal superior de la Comunidad de Madrid Almudena Lastra de Inés; el presidente de la Audiencia Provincial de Madrid Juan Pablo González-Herrero; la viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid Carmen Martínez, y la vicedecana del ICPM, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, que entregaron los correspondientes diplomas a los 51 procuradores con 25 años de ejercicio.

Fernando Gala Escribano, con 50 años de ejercicio recibió la placa que reconoce sus méritos y dedicación a la procura. Asimismo, recibió un especial reconocimiento del ICPM José Pedro Vila Rodríguez.

Por su parte, Ángel Tomás Ruano, secretario de Gobierno del Tribunal Supremo recibió Mención Honorífica del ICPM por sus largos años de servicio a la Administración de Justicia, su impulso a la modernización en materia de TIC, y colaboración con la procura madrileña.

En su intervención la fiscal superior de Madrid agradeció a la procura su colaboración y señaló que "seguiremos encontrándonos en este camino común que elegimos un día y gracias al trabajo de todos nosotros, conseguimos que, pese a no ser no estar en la agenda política, demostrarle a los madrileños y madrileñas que en Madrid la Justicia existe y se ejerce por todos nosotros con toda la calidad de la que somos capaces".

La viceconsejera de Justicia y Víctimas de la CAM se refirió a las retribuciones del turno de oficio afirmando que "a pesar de este indudable avance alcanzado, somos muy conscientes de la necesidad de ir progresando poco a poco en la tarea de hacer efectiva en toda su amplitud la justa retribución los profesionales, ya que su compromiso social y

cívico garantiza a los madrileños el derecho constitucional consagrado en el artículo 119 de nuestra Carta Magna".

El presidente del Consejo General del Procuradores de España quiso trasladar a los procuradores de Madrid reunidos en el acto que "siempre vaticinaban negras aves sobre el futuro de la procura que las tecnologías acabarían con los procuradores y con nuestra profesión. Y no solamente no fue así, sino que muy posiblemente, por no decir casi con toda seguridad, las tecnologías han sido el mejor asidero y la fuente de estricta profesionalidad y de necesidad inexcusable de nuestra profesión en el mundo de la justicia".

Por último, el decano del Il. Colegio de Procuradores de Madrid Alberto N. García Barrenechea, cerró el acto exhortando a los procuradores de Madrid a "seguir avanzando, aunque el momento no sea el mejor, teniendo fe en seguir caminando con esperanza para construir un futuro mejor desde la judicatura, la fiscalía, la política y por supuesto, la procura. Sentíos orgullosos y avanzar con esperanza".









## RELACIÓN DE PREMIADOS 50 Y 25 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL:

50 años: 1. Fernando Gala Escribano (Coleg. 137)

25 años: 1. Lucía Agulla Lanza (Coleg. 1339) 2. Asunción Alonso Ruiz (Coleg. 33022) 3. Ana María Arauz de Robles Villalón (Coleg. 1368) 4. Miguel Ángel Baena Jiménez (Coleg. 1364) 5. María Vicenta Berrocal Ávila (Coleg. 46018) 6. Ramón Blanco Blanco (Coleg. 1341) 7. Paloma Briones Torralba (Coleg. 1402) 8. Pilar Cermeno Roco (Coleg. 1375) 9. Pablo Domínguez Maestro (Coleg. 1353) 10. Gracia Esteban Guadalix (Coleg. 1380) 11. José Antonio Fente Delgado (Coleg. 47012) 12. María Rosario Fernández Molleda (Coleg. 1354) 13. María Gemma Fernández Saavedra (Coleg. 1333) 14. Marta Franch Martínez (Coleg. 1388) 15. Susana María García García (Coleg. 34017) 16. Yo-

landa García Letrado (Coleg. 36036) 17. Epifanía Esther Ginés García-Moreno (Coleg. 37022) 18. Beatriz María González Rivero (Coleg. 1360) 19. Cristina Gramage López (Coleg. 1135) 20. José Luis Granda Alonso (Coleg. 1335) 21. Félix Guadalupe Martín (Coleg. 1382) 22. José Guerrero Tramo-yeres (Coleg. 1367) 23. Irene Gutiérrez Carrillo (Coleg. 1383) 24. Paloma Gutiérrez París (Coleg. 1344) 25. Nuria Lasa Gómez (Coleg. 1358) 26. Sara Leonis Parra (Coleg. 1365) 27. María Aránzazu López Orejas (Coleg. 1394) 28. Carolina López Rincón (Coleg. 41006) 29. Ángel Luis Lozano Arias (Coleg. 48006) 30. Gloria Llorente de la Torre (Coleg. 1338) 31. María Luisa Martín Burgos (Coleg. 1391) 32. Antonio Martínez de la Casa Rodríguez (Coleg. 1377) 33. Beatriz Martínez Martínez (Coleg. 1384) 34. Fernando

Miguel Martínez Roura (Coleg. 1308) 35. Pilar Moliné López (Coleg. 1369) 36. María Belén Montalvo Soto (Coleg. 1386) 37. Regina Morata Cazorla (Coleg. 37023) 38. Isabel Alicia Mota Torres (Coleg. 1258) 39. Ramón Felipe Moya Rospide (Coleg. 44015) 40. Marta Moyano Raso (Coleg. 1345) 41. Juan de la Ossa Montes (Coleg. 1404) 42. Rafael Ángel Palma Crespo (Coleg. 1387) 43. Carmelo Perdiguero Martín (Coleg. 36035) 44. Gemma Píñilla Sanz (Coleg. 1346) 45. Alicia Porta Campbell (Coleg. 1398) 46. Victoria Rodríguez-Acosta Ladrón de Guevara (Coleg. 1405) 47. Nuria Sánchez Samaniego (Coleg. 44014) 48. Sylvia Scott-Glendonwyn Álvarez (Coleg. 1397) 49. Rafael Silva López (Coleg. 1400) 50. Juan Luis Valgañón Gómez (Coleg. 45002) 51. Luis de Villanueva Ferrer (Coleg. 1403)

## LA VICEDECANA, CARMEN GIMÉNEZ CARDONA, EN LOS PREMIOS DEL OBSERVATORIO DEL CGPJ



Durante la celebración del acto el viernes día 15 de diciembre, la vocal del CGPJ y presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, Ángeles Carmona, señaló que, si bien todas las instituciones y profesionales realizan cada día un

gran esfuerzo para erradicar la violencia machista, es necesario seguir dando pasos adelante y animó a denunciar a los agresores, asegurando que las víctimas tienen a las instituciones a su lado. También pidió a todos los ciudadanos que colaboren con las administraciones, pues una llamada puede llegar a salvar vidas.

Por su parte, el presidente del Consejo General del Poder Judicial p.s. el vocal Vicente Guilarte, recordó que las medidas relativas a la prevención y a la educación son de la máxima importancia, como lo es concienciar al entorno familiar y social de las víctimas para que, ante las señales de alarma, denuncien, "Quien no denuncia, conociendo, es partícipe del resultado", concluyó.

Los galardonados en la XVIII edición de los premios han sido: la magistrada del Tribunal Constitucional María Luisa Balaguer, la Fundación Mutua Madrileña, y las juezas y fiscales afganas que tuvieron que huir del régimen talibán.

## MEDALLA DE HONOR DEL ICPM A ISABEL DÍAZ AYUSO, POR SU IMPULSO A LA MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y COMPROMISO CON LA PROCURA



El decano del ICPM Alberto N. García Barrenechea, impuso en la tarde del 13 de noviembre en la Real Casa de Correos, sede del Gobierno regional, la Medalla de Honor en su categoría Oro a la presidenta de la Comunidad de Madrid Isabel Díaz Ayuso.

La condecoración fue concedida unánimemente por la Junta de Gobierno del Colegio el pasado 12 de enero "en agradecimiento a todas las atenciones que ha recibido la procura madrileña, tanto de su presidenta como de la Comunidad de Madrid, por sus logros para una modernización de la justicia madrileña y cercanía de esta a los ciudadanos".

El ICPM destaca el compromiso de la Comunidad con los profesionales que prestan el servicio de justicia gratuita a través del convenio del turno de oficio, las actualizaciones de los baremos de remuneración, y la inversión realizada en infraestructuras judiciales, dignificando y reconociendo el trabajo que realizan los procuradores madrileños. En este mismo sentido, el ICPM valora especialmente el esfuerzo realizado para la consecución de entornos más amigables para los ciudadanos, víctimas y colectivos más vulnerables en las sedes judiciales, así como la dotación de medios a los profesionales de la justicia.



También la procura madrileña ha querido reconocer el esfuerzo de Isabel Díaz Ayuso en dar visibilidad a la figura del procurador a través del Convenio que esta Corporación tiene firmado con la Comunidad de Madrid para prestar servicios de información procesal (Servicio de Representación Procesal) a los ciudadanos y colaborar con la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior y Víctimas en la mejor asistencia a las víctimas de delitos, en especial, a las de violencia de género y delitos de odio.

Además de los miembros de la Junta de Gobierno del ICPM, el acto contó con la asistencia del consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, Miguel Ángel Martín; la viceconsejera de Justicia y Víctimas, Carmen Martínez; y la directora general de Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso.

Enlace al vídeo del acto en nuestro canal de YouTube:



## REUNIÓN DE TRABAJO CON LA COMUNIDAD DE MADRID

El viernes 24 de noviembre tuvo lugar una reunión de trabajo con el consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, Miguel Ángel García Martín, y la viceconsejera de Justicia y Víctimas, Carmen Martín, en la Real Casa de Postas de la Comunidad de Madrid. Por parte de ICPM asistieron el decano Alberto N. García Barrenechea, y la vicedecana, Carmen Giménez Cardona.

El consejero destacó que la atención en 2022 a 111.351 ciudadanos que solicitaron asistencia jurídica gratuita, lo que representa un incremento del 3,5% con respecto a los datos del año anterior. La asistencia jurídica gratuita, derecho reflejado en la Constitución Española, incluye los servicios de turno de oficio y la orientación en este ámbito.



A la izda. el decano y vicedecana del ICPM con el consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, Miguel Ángel García Martín, y la viceconsejera de Justicia y Víctimas, Carmen Martín



## VISITAS A NUESTRA NUEVA SEDE



*El secretario de Gobierno del TSJM, Sebastián Lastra; la secretaria coordinadora Provincial de Madrid, Verónica Ezcurra; la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, y el director del ICPM Mariano Rodríguez.*



*El decano del Ilre. Colegio de Procuradores de Barcelona (ICPB) Javier Segura, y el decano del ICPM Alberto N. García Barrenechea, mantuvieron un cordial encuentro en el marco de los intereses comunes de las dos instituciones, de los colegiados y del colectivo profesional.*



*El presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Juan Pablo González, junto al decano Alberto N. García Barrenechea, la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona y los vocales Arturo Romero y Eduardo Manzanos.*



*Alejandra Alonso Bernal, directora general de RRHH y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, acompañada por el decano Alberto N. García Barrenechea, la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, y el presidente de la Comisión de JG y TO Antonio Sánchez-Jáuregui.*



*M.<sup>a</sup> Jesús del Barco, magistrada juez decana de Madrid y presidenta de la Asociación Profesional de la Magistratura, acompañada por la magistrada del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 5 de Madrid, Consolación González, fueron recibidas por la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona y el vocal Arturo Romero Ballester.*



*El magistrado del Tribunal Supremo Pablo Lliarena Conde, el vocal del CGPJ José María Macías Castaño, y el decano Alberto N. García Barrenechea.*



**Ángel Tomás Ruano Maroto, secretario de Gobierno del Tribunal Supremo** estuvo acompañado en su recorrido por el decano Alberto N. García Barrenechea, la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona y los miembros de Junta de Gobierno Joaquín de Diego y Natalia Martín de Vidales.



**El presidente del Consejo General de Procuradores de España Juan Carlos Estévez**, acompañado por el secretario Antonio M.<sup>a</sup> Álvarez-Buylla y la tesorera María Granizo, fueron recibidos por el decano Alberto N. García Barrenechea y la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona.



**La diputada del Iltre. Colegio de la Abogacía de Madrid Ester Mocholí y la directora del máster abogacía Mabel Fernández**, acompañadas por la vicedecana del ICPM M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona y el director Mariano Rodríguez.

## ARTÍCULO DEL DECANO ALBERTO N. GARCÍA BARRENECHEA: "LA DESCONGESTIÓN DE LA JUSTICIA PASA POR DELEGAR FUNCIONES EN LA PROCURA"

El pasado jueves 5 de octubre tuvo lugar en la sede el Tribunal Superior de Justicia de Madrid el acto solemne de apertura del año judicial en la Comunidad y lo hizo en un escenario de preocupante situación...

- "No podemos olvidar toda esa ingente cantidad de dinero que está en las cuentas judiciales en lugar de en las de sus verdaderos dueños, fuera del tráfico comercial y empresarial y, por lo tanto, es una fuente de debilidad para una economía que, como la española, no anda sobrada de estímulos".

- "Y todo ello con pleno respeto al extraordinario trabajo que realizan los letrados de la Administración de Justicia,

pero es obvio que, delegando algunas de sus competencias en profesionales tan cualificados como los procuradores en el ejercicio de sus funciones -como la averiguación patrimonial que podría hacerse y asumirse de inmediato- verían su ya de por sí extraordinaria carga de trabajo aliviada con la colaboración de la procura".

- "Y no podemos olvidar tampoco la situación personal, profesional y laboral que sufren miles de procuradores, junto a otros profesionales como los abogados. Es difícil explicar a nuestros clientes que van a tardar años en ver su pretensión totalmente resuelta: se genera desconfianza en el sistema y se deteriora la seguridad jurídica".



Facilitamos enlace al artículo firmado por el decano y publicado en el mes de octubre en **ECONOMIST&JURIST**



## LA VICEDECANA M.<sup>a</sup> DEL CARMEN GIMÉNEZ CARDONA ASISTE AL ACTO DE INAUGURACIÓN DE LA NUEVA SEDE JUDICIAL DE VALDEMORO

La presidenta de la Comunidad de Madrid Isabel Díaz Ayuso inauguró el 23 de octubre en la c/ Trabajadoras del Cotton nº 18 la nueva sede judicial de Valdemoro, que presta servicio a cerca de 150.000 habitantes (Chinchón, Ciempozuelos, San Martín de la Vega, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco y Valdelaguna) y unifica los ocho juzgados de primera instancia e instrucción que se encontraban dispersos hasta ahora en esta localidad del sur de la región.

La vicedecana del ICPM M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, recorrió el nuevo complejo judicial junto con la presidenta Díaz Ayuso y distintas autoridades invitadas. Con una superficie construida de 10.445 metros cuadrados, repartidos en tres plantas y un sótano, alberga la Delegación de Procuradores del ICPM en la planta baja.



La presidenta de la Comunidad de Madrid Isabel Díaz Ayuso; el presidente del TSJM Celso Rodríguez Padrón; el consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, Miguel Ángel García Martín, la viceconsejera de Justicia M.<sup>a</sup> del Carmen Martín García-Matos; el director general de Infraestructuras Judiciales Pablo García-Valdecasas; la jueza decana Concepción Azuara; el alcalde de Valdemoro, David Conde Rodríguez; el decano del ICAM Eugenio Ribón y la vicedecana Isabel Winkels, entre otros.

## SANTA MISA EN MEMORIA DE NUESTROS COMPAÑEROS PROCURADORES FALLECIDOS

La Parroquia de Santa Bárbara en Madrid acogió el 30 de octubre la celebración de una Santa Misa en honor de nuestra Patrona la Virgen de la Asunción y en memoria de todos los procuradores fallecidos, por su contribución a este gran Colegio del que todos estamos orgullosos.

La ceremonia religiosa, que contó con numerosa asistencia de familiares, amigos, compañeros y miembros de la Junta de Gobierno, sirvió de homenaje y recuerdo agradecido por todo lo que han aportado a la procura madrileña con su dedicación, esfuerzo y trabajo, tal y como destacó el decano Alberto N. García Barrenechea en sus palabras una vez finalizada la liturgia.

Compañeros fallecidos en los dos últimos años, a 31 de diciembre de 2023: **Margarita Goyanes González-Caseillas, Francisco Reina Guerra, Elena Palombi Álvarez, Jaime Hernández Mansilla, Víctor Alejandro Gómez Montes, Gonzalo-Reyes Martín Palacín y Julián Pérez Serradilla, Almudena Vázquez Juárez, M.<sup>a</sup> Dolores Girón Arjonilla, M.<sup>a</sup> Mercedes Revillo Sánchez y Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García.**



El decano del ICPM, Alberto N. García Barrenechea, junto a los miembros de la Junta de Gobierno y demás asistentes a la liturgia en la Parroquia de Santa Bárbara.



# IN MEMORIAM DE RAMÓN RODRÍGUEZ ARRIBAS

POR RAMÓN RODRÍGUEZ NOGUEIRA

Procurador de los Tribunales.

Desde muy niño empecé a acompañar a mi padre al "fuzgado". Me encantaba ir con él. Enfilábamos la carretera que sube de Pelayos a Cadalso, para luego tomar la de Escalona, en aquel coche de "colas", azul claro. Mi padre fumando y yo en el asiento delantero, sin cinturón de seguridad (no había), apoyado en el salpicadero, viendo como el coche se tragaba las líneas de la calzada. Recuerdo que conducía muy rápido, pero a mí no me daba miedo, no me podía pasar nada, iba con Superman.

Tras un corto viaje, pasando por Almorox, se divisaba el castillo de Escalona enseguida e íbamos directos al Juzgado. Allí jugaba yo con los ventiladores de mesa, único sistema de refrigeración disponible, pintando con indudable arte el eje blanco del ventilador con bolígrafo azul y rojo, como si de la atracción "Picasso" del parque de atracciones se tratara. Pero observaba aquel mundo y continuamente preguntaba cosas a mi padre y a los funcionarios, a los que, seguramente, no dejaba trabajar. Tiempos aquellos en los que se oía el ruido de las máquinas de escribir y su carro de desplazamiento de la hoja, como una letanía de fondo, continua, con focos diversos (uno por máquina), con papel carbón entre hoja y hoja, único sistema de obtener copias en aquellos días.

Así transcurría la mañana, y tras firmar cientos de resoluciones de tramitación que los funcionarios le presentaban dentro de sus correspondientes autos, tomar decisiones inmediatas sobre vidas y haciendas, celebrar vistas y estar pendiente de mí, que me iba al calabozo a jugar con el detenido del día, si es que lo había, emprendíamos el camino de regreso a casa, sintonizando a su hora "el parte" de Radio Nacional de España, que conectaba con todas las emisoras, para llegar a comer a Pelayos de la Presa al filo de las 3 de la tarde.

Luego vino Torrijos y ese ritual siguió cumpliéndose y yo creciendo y cada vez, claro, las preguntas eran más "técnicas", pero era ya una gozada sentarme al fondo de la sala de vistas y ver en "acción" a mi padre, con su toga, sus gafas oscuras, su LM siempre en la mano (se podía fumar, aclaro) con aquella

enorme dignidad que portaba y que me impresionaba. Luego ya vinieron destinos más alejados, a los que ya no pude acompañarle tanto, salvo a Las Palmas de Gran Canaria, a donde ya con 17 años y rebelde con causa (la mía) no quería ir ni a tiros, si bien, obligado por la potestad paterna hube de ir y una vez allí, lo que no quería era volver de lo muchísimo que disfruté con él y con sus compañeros y de aquella maravilla que es Las Palmas.

Una vez destinado mi padre en Madrid, retomamos esa sana costumbre de ir con él al Juzgado siempre que podía. En ese Juzgado 19 conocí a Antonio Rodríguez Muñoz, Evencio Conde, oficiales y luego procuradores, y conocí a muchos letrados y procuradores, como Argimiro Vázquez Guillén o a José Luis Ortiz-Cañavate, quien escribía jugosas terceras en el ABC. Del Juzgado 19, a la inspección del CGPJ y de ahí a la sección cuarta del TSJ de Madrid, donde ejerció unos años felices, con compañeros inolvidables, Pilar Teso, Ramón Muñoz-González y Bernaldo de Quirós...y luego el Tribunal Supremo, destino querido por cualquier jurista, como escalón más alto de una carrera de quien siempre fue y quiso ser juez. Cuando ya llegaba la jubilación, llegó otro encargo, el Tribunal Constitucional y allí que se fue y cumplió su mandato hasta sus casi 80 años, llegando a la vicepresidencia del Tribunal.

Y como con 80 años, todo lo hecho le parecía poco, se colegía de abogado y abre despacho, pese a mis consejos (equivocados) en contra, pero con los favorables de mi madre, quien sabía que quedarse en casa como un jubilado más le iba a resultar insoportable, a él (y a ella!). Y en ese despacho, el suyo, estuvo hasta su muerte, como yo ya sabía siempre que ocurriría, y es que no he conocido a nadie con esa capacidad de trabajo, de disciplina, de esfuerzo ordenado y dirigido siempre al cumplimiento del deber y de ayuda a los demás, ya fueran compañeros quienes tenían recién aprobada la oposición, o compañeros de tronío que necesitaron de su ayuda (y no me refiero solo a la profesional), funcionarios, profesionales, empleados... Dios quiso que estuviera en su plena capacidad prácticamente hasta el día final, eso que nos llevamos sus hijos, esposa y amigos.

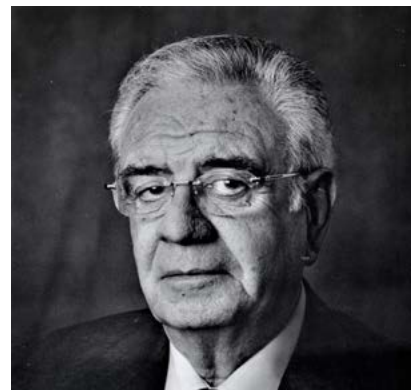


Foto: Tribunal Constitucional

En medio de todo, fundó con sus compañeros la Asociación Profesional de la Magistratura, mayoritaria en la carrera y que presidió unos años que le hicieron, también, muy feliz.

Y en cuanto a nosotros, los procuradores, fue un defensor absoluto de la Procura, para quien exigía mayor protagonismo en el convencimiento de que merecemos reconocimiento y una mayor capacidad para que la Justicia funcione. Así se lo hizo saber a quién correspondía siempre que pudo y, muy especialmente, con su amigo Pascual Sala, con el que desplegó una actividad titánica en defensa de la profesión y quienes vieron esa labor plenamente reconocida (especialmente en el año 2013).

Estaba muy contrariado por "la situación", pues era un patriota y un hombre de Derecho y por ello de máximo respeto a las instituciones del Estado Español y a España unida (no hay otra). Sus opiniones al respecto eran bien conocidas por sus artículos y sus intervenciones televisivas.

Fue un creyente firme, un católico convencido, con una fe construida desde la infancia, pero tamizada con una intelectualidad fruto del estudio. Seguidor de Ratzinger, poseía unos profundos conocimientos de Teología. Descansó tranquilo, increíblemente confortado por su fe, como un valiente. Una tranquilidad, con la que una vez más, nos impresionó y nos dio ejemplo.

Era, realmente, un absoluto fuera de serie. Esperanos ahí arriba.

## CELEBRACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL DE PROCURADORES EN GRANADA

*El decano Alberto N. García Barrenechea y la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona encabezaron la delegación del ICPM.*

El 16 de noviembre arrancó en el Palacio de Congresos de Granada el XV Congreso Nacional de la Procura con un acto inaugural a cargo del presidente del CGPE, Juan Carlos Estévez. Durante tres días y bajo el lema “El futuro comienza hoy” se debatió el presente y el futuro de la profesión a través de talleres y mesas para el coloquio en las que se trataron diversos temas, fomentando un debate abierto y activo entre los asistentes.



De izda. a dcha. Carmen Giménez, Esteban Rondón, Eva García Fernández, Óscar Alonso García, Francisco Ontiveros Rodríguez y Ángeles Carmona por videoconferencia (Foto: Conflegal)

Destacamos la intervención de la vicedecana del ICPM M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona en una Mesa Redonda formada por

juristas especializados en violencia de género. Bajo el título “La procura avanza en igualdad” todos los participantes de la Mesa coincidieron en la importancia de contar con un procurador en estos procedimientos. Giménez Cardona explicó que el **Servicio de Representación Procesal (SRP) del ICPM** recibe el apoyo de la Comunidad de Madrid porque beneficia el acceso a la Justicia. “Representamos a las víctimas y a las personas, queríamos que se respetase el principio de igualdad de partes para que, ante cualquier posibilidad de que no se localizase al agresor, hubiese un procurador para evitar dilaciones y suspensiones”.

Además, la vicedecana comentó que el ICPM colabora también desde hace años con las **Oficinas de Atención a las Víctimas (OAV)**, “una medida fabulosa que ha hecho que todos los días tengamos a un procurador de carácter permanente para prestar asistencia a todas aquellas víctimas que aún no han judicializado”.

El Consejo General de Procuradores de España (CGPE), y a modo de resumen, reclamó reformas procesales encaminadas a lograr una justicia adaptada al siglo XXI que incremente las competencias, más participación en los servicios de justicia gratuita y mejores remuneraciones.

## CONCLUSIONES DEL XV CONGRESO NACIONAL DE LA PROCURA:

Primera- Necesidad de reforma de las leyes procesales para impulsar un modelo de Justicia acorde al siglo XXI y en el que los procuradores deben cobrar mayor protagonismo en una doble vía:

Incrementando competencias en materia de ejecución y extendiendo competencias en fases procedimentales donde no es preceptiva su intervención, por los beneficios que le reporta al justiciable.

Segunda- La Institución de Mediación está preparada para afrontar los retos que proponen las leyes de eficiencia, y sigue trabajando para ofrecer a los ciudadanos medios alternativos de solución de conflictos de calidad, comprometida con la formación que nos lleve a la excelencia.

Tercera- Necesidad de impulsar la designación de los procuradores como organismos transmisores y receptores previstos en el Reglamento Europeo 1784/20.

Cuarta- Participar en la implantación y desarrollo del sistema e-codex.

Quinta- Necesidad de la procura de seguir evolucionando y adaptándose a las nuevas formas de trabajo, incorporando al mismo nuevas herramientas de Inteligencia Artificial y automatización, así como conocer sus límites y responsabilidades.

Sexta- La procura joven está comprometida con el impulso de la profesión. Manifiesta la importancia de su visibilización social y de tejer interrelaciones entre despachos de procuradores como mecanismo para dotar de una mejor atención al justiciable.

Séptima- La procura intensifica su labor asistencial de representación en favor de las víctimas de violencia machista, doméstica y de género, así como de víctimas especialmente vulnerables, y financiando desde las Consejerías de las distintas Comunidades Autónomas como servicio in-

dispensable para reforzar la tutela judicial efectiva en todas aquellas fases no preceptivas del proceso penal.

Asimismo, en conciliación de la vida laboral, se informa de los avances técnicos para automatizar la suspensión del reenvío de notificaciones y el cómputo de plazos. Serán los Colegios de Procuradores quienes, en uso de sus competencias, informarán de las bajas por fuerza mayor de un procurador en la nueva versión de Directorio Único 3, plataforma del CGPE, que entrará en funcionamiento en breve, a falta de ultimar aspectos técnicos de sincronización con el M.<sup>o</sup> de Justicia y Comunidades Autónomas.

Octava- Fomentar la participación activa de los Colegios de Procuradores y Consejos Autonómicos para consolidar y ampliar las actuaciones del turno de Justicia Gratuita, ampliando los espacios donde actuar y mejorando la remuneración de los profesionales de la procura.

## REUNIÓN CON COMPAÑEROS PROCURADORES DE LA GUARDIA DE AGOSTO

El decano Alberto N. García Barrenechea, acompañado por los miembros de la Junta de Gobierno Natalia Martín de Vidales, Joaquín de Diego y Eduardo Manzanos, mantuvieron en la mañana del 10 de octubre un encuentro con algunos compañeros procuradores que formaron parte del Servicio de Guardia durante el mes de agosto.

En la reunión se destacó la ausencia de incidencias relevantes, se comentaron algunas propuestas para optimizar la organización del servicio y las comunicaciones, y se hizo entrega de los correspondientes cheques. Para finalizar, el decano y los miembros de Junta agradecieron el buen trabajo realizado y la atención prestada.



De izda. a dcha. Eduardo Manzanos, Natalia Martín de Vidales, Carmen Pardillo, Alberto N. García Barrenechea, Paloma González del Yerro, Mario Lázaro, Joaquín de Diego y José Luis Martín-Cleto.

## ACTO DE JURA DE NUEVOS COMPAÑEROS PROCURADORES

Los días 19 de octubre, 14 de noviembre y 12 de diciembre celebramos solemnes actos de jura de nuevos compañeros que, una vez cumplimentados los requisitos de colegiación, se incorporan como ejercientes. Los padrinos y madrinan designadas al efecto presentaron a los nuevos colegiados, que juraron/ prometieron el cargo de procurador y fueron investidos con la toga.

El decano Alberto N. García Barrenechea, junto con un miembro de la Junta de Gobierno en cada ocasión, dedicaron unas palabras de bienvenida ofreciendo, además, todo el apoyo del Colegio y de los empleados en esta primera etapa de ejercicio profesional, sin dejar de destacar la importancia de la formación continua, la participación en las comisiones de trabajo y servicios.



19 de octubre. De izda. a dcha. el secretario Joaquín de Diego, la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, Benito Alfonso Manuel Caballero González, Manuel Alejandro Torres Magdaleno, el vocal Noel de Dorremocha, el decano Alberto N. García Barrenechea, el vocal Arturo Romero, Rodrigo Monge Obregón, la vocal M.<sup>a</sup> Luisa Montero, la tesorera Natalia Martín de Vidales y el vocal Ángel Mesas.



14 de noviembre. De izda. a dcha. Noel de Dorremocha, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, José Antonio Julián Ortín, Alberto N. García Barrenechea, Gloria Galán Álvaro, Ángel Mesas y Joaquín de Diego.



12 de diciembre. Javier Cabellos Garcés y Blanca Senent Calvo, junto al decano Alberto N. García Barrenechea



## JORNADAS CON FUNCIONARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

A lo largo de la última semana de octubre se celebró en nuestra sede unas jornadas destinadas a funcionarios al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, para compartir conocimientos y experiencias sobre el nuevo planteamiento de la insolvencia en el ámbito jurisdiccional: la fase preparatoria del concurso, la parte general del procedimiento concursal, los planes de reestructuración y el procedimiento especial de microempresa.

Entre los ponentes hemos contado con Dolores Alemany abogada responsable de reestructuraciones e insolvencias, además de Yune Dirube, Gerardo Justicia, Elena Fernández y Laura Cella, de BDO Spain; Nicolás Rodríguez, abogado y socio director de NR2 Abogados, que se ha encargado de la parte general del concurso; José Luis Encinar, abogado y socio responsable de concursal y reestructuraciones en Garrido Servicios Jurídicos, sobre la exoneración del pasivo

insatisfecho; e Ignacio Argos Linares, compañero procurador que ha tratado el procedimiento especial de microempresa y la incidencia del concurso en la capacidad del concursado.



*El compañero procurador Ignacio Argos Linares en un momento de su intervención.*

## CAMPAÑA DE RECOGIDA DE ALIMENTOS Y DONATIVOS «PROCURA UNA SONRISA EN NAVIDAD»



*De izda. a dcha. Mariano Rodríguez; de Cáritas, Javier Sánchez; María Pardillo; el párroco Javier Larroch; Natalia Martín de Vidales; Soledad Urzaiz y Jesús García-Orcóyen.*

Pensando en las personas más necesitadas y en colaboración con Cáritas Madrid, el miércoles 13 de diciembre organizamos una nueva campaña de recogida de alimentos y donativos en el hall de entrada a los Juzgados c/ Poeta Joan Maragall. La cantidad total de las donaciones se destinarán a la compra de alimentos y artículos de primera necesidad que, junto con todos los artículos recibidos, se entregarán en la parroquia de Nuestra Señora de la Vega.

Nuestro agradecimiento a los voluntarios, compañeros/as procuradores, personal del Colegio y Cáritas Madrid que colaboraron a lo largo de la mañana, así como a todos los que se sumaron con sus aportaciones. Agradecimiento que hacemos extensivo por el apoyo prestado, a la magistrada juez decana de Madrid, M.<sup>a</sup> Jesús del Barco.

## EL ICPM PRESENTE EN LA CAMPAÑA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA



*En la imagen, de izda. a dcha. las vocales M.<sup>a</sup> Luisa Montero y María Pardillo, junto al decano Alberto N. García Barrenchea, y la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona.*

Desde la AECC, entidad de referencia en la lucha contra el cáncer, nos trasladan su agradecimiento a los voluntarios, compañeros procuradores, decano y demás miembros de la Junta de Gobierno que colaboraron en una mesa de Cuestación a lo largo de la muy lluviosa mañana del 19 de octubre.

Además, todos los que formamos parte del ICPM agradecemos la generosidad de los que se acercaron a la mesa en el hall de entrada de los Juzgados de la calle Poeta Joan Maragall de Madrid, y que nos ha permitido reunir una aportación económica de unos 1.500 euros y terminar con las existencias de artículos de la AECC puestos a la venta. Agradecimiento que también hacemos extensivo por el apoyo prestado a la magistrada juez decana de Madrid, M.<sup>a</sup> Jesús del Barco.

## EL ICPM PARTICIPA EN EL FORO JURÍDICO DE EMPLEO DE IEB

A lo largo de la mañana del 10 de octubre participamos con una mesa informativa en el Foro Jurídico de Empleabilidad invitados por el Instituto de Estudios Bursátiles (IEB), centro adscrito a la Universidad Complutense y a la Universidad Rey Juan Carlos, para dar a conocer de primera mano las funciones de los profesionales procuradores y el trabajo diario de los despachos, así como los distintos Servicios que presta el Colegio.



De izda. a dcha. la vicedecana M.<sup>a</sup> Carmen Giménez Cardona junto a Débora Sánchez del Dpto. de Secretaría del ICPM, y la vocal M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda.

## LA PROCURA PARTICIPA EN UNA MESA REDONDA EN EL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

El día 5 de octubre la vicedecana del ICPM M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, y en representación del Consejo General de Procuradores de España, participó por segundo año consecutivo en una Mesa Redonda celebrada en el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia sobre "Las profesiones jurídicas y la Oficina Judicial". En el curso selectivo de acceso al Cuerpo de LAJs de este año participan 187 aspirantes, de los cuales 82% son mujeres y un 18% hombres.

Moderó el acto Abigail Fernández González directora del CEJ, y contó también con la participa-

ción de Jesús Sánchez del Consejo General de la Abogacía; Joaquín Merchant del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España; y Enrique Amerigo del Colegio de Registradores de España.

Giménez Cardona ofreció toda la colaboración de la procura, e insistió a aprovechar el conocimiento de los procuradores en Derecho Procesal y experiencia en su labor diaria en los órganos judiciales, y ya para finalizar hizo entrega a la directora del CEJ de un ejemplar del "Prácticum Procuradores 2023" impulsado por el ICPM y editado por Thomson Reuters Aranzadi.



La directora del CEJ Abigail Fernández González, junto a la vicedecana del ICPM M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona.

## RECIBIMOS EN NUESTRA SEDE LA VISITA DE UN GRUPO DE ALUMNOS DE CUNEF UNIVERSIDAD

En la mañana del día 1 de diciembre, la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, acompañada por el director Mariano Rodríguez y el jefe del dpto. de Informática del ICPM Cristóbal Trillo, dieron la bienvenida a un grupo de estudiantes del Máster de acceso al ejercicio de la abogacía y la procura de CUNEF Universidad, que realizaron una visita a nuestra sede acompañados por la compañera procuradora María Ibáñez.

Además de una presentación general de la profesión, se expusieron y comentaron algunas funciones de la procura madrileña, la labor diaria de los despachos, así como de los servicios que presta el Colegio, tanto a profesionales como a la ciudadanía: comunicaciones telemáticas, LexNet, gestión de notificaciones y, actos de comunicación, entre otras. Antes de finalizar, se dio paso a un turno de dudas y preguntas.





## EL VOCAL DEL ICPM ARTURO ROMERO BALLESTER ASISTE AL FORO DE EXPERTOS CONFILEGAL

"Inteligencia artificial: ¿un aliado estratégico para la práctica legal y la Administración de Justicia?" fue el título de la jornada celebrada el 18 de octubre en WPP La Matriz Campus de Madrid y que contó con numerosa asistencia y destacados ponentes expertos jurídicos en IA como Ofelia Tejerina, Borja Aduara y el magistrado de la Audiencia Nacional, Joaquín

Delgado. Cerró la jornada Aitor Cubo, director de Transformación Digital del Ministerio de Justicia que fue entrevistado sobre la revolución tecnológica en marcha impulsada por el Ministerio de Justicia en cogobernanza con las 12 Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

## FIRMA DE UN ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL BANCO SANTANDER

EL 14 de noviembre el decano Alberto N. García Barrenechea acompañado por la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona y el director Mariano Rodríguez, mantuvieron una reunión con la directora de Negocio de Colectivos del Banco Santander Julia Fernández Cantillana, y el responsable de Colectivos Jorge Gutiérrez Ramos, para la firma de un acuerdo estratégico de colaboración, promoción y financiación de distintos proyectos para la celebración del 450º Aniversario del Colegio el próximo año y sobre los que estamos ya trabajando con esmero.



De izda. a dcha. M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, Alberto N. García Barrenechea, Julia Fernández Cantillana y Jorge Gutiérrez Ramos.

## JUBILACIÓN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA DEL ICPM, OLGA PASCUAL

Con motivo de la jubilación a primeros de diciembre de la empleada del ICPM, Olga Pascual Romero, jefa del Dpto. de Secretaría y con una antigüedad de casi 40 años, se celebró un emotivo e informal acto de despedida y encuentro entre todos los empleados y miembros de la Junta de Gobierno en el salón de actos del ICPM.

El decano Alberto N. García Barrenechea resumió en sus palabras el buen trabajo realizado por la homenajead, sus cualidades humanas y profesionales, así como la dilatada vida profesional al servicio de la institución y de los colegiados.

Además, y entre los asistentes, la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, miembros de Junta de Gobierno, el anterior decano Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, compañeros y amigos.



Olga Pascual recibió un ramo de flores de manos del decano Alberto N. García Barrenechea y la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona.



## EL DECANO ALBERTO N. GARCÍA BARRENECHEA MIEMBRO DEL JURADO DE LOS PREMIOS CONFILEGAL



*De izquierda a derecha, Enrique Sanz Fernández Lomana, Victoria Ortega, Juan Carlos Estévez, Alberto N. García Barrenechea, Patricia Rosety, Rafael Catalá, Ofelia Tejerina, Carlos Berbell, Rocío Pérez Puig, Juan Carlos Campo, Julen Ariza, Sebastián Rey, Emilia Zaballos, José Ángel Martínez Sanchiz, Vicente Magro y Begoña Sánchez Melgar. En la imagen faltan Juan José Sánchez Puig, José Ramón Navarro, que tuvo que marcharse antes, e Isabel Winkels y José María Garzón, que votaron a distancia. Foto: Conflegal.*

El decano del ICPM Alberto N. García Barrenechea asistió el 25 de octubre a la reunión del jurado de los VI Premios Conflegal en la que se debatieron las propuestas de candidatos a partir de la selección de suscriptores, lectores y la dirección de Conflegal.

La ceremonia de entrega de premios se celebró el 21 de noviembre y los galardonados

en esta edición han sido la presidenta de la Agencia Española de Protección de Datos, Mar España; la asociación Women in a Legal World; los abogados José María de Pablo y Francisco Pérez Bes; y el magistrado del Tribunal Constitucional, Juan Carlos Campo.

Conflegal entregó, además, dos premios a título póstumo a Rafael de Mendizábal, magistrado emérito del Tribunal

Constitucional y del Tribunal Supremo; y a Ramón Rodríguez Arribas, recientemente fallecido, que fue vicepresidente emérito del Tribunal Constitucional, magistrado del Tribunal Supremo, uno de los fundadores de la Asociación Profesional de la Magistratura, y colaborador de la Revista ICPM.

Nuestra felicitación a todos ellos.

## ACTO DE CELEBRACIÓN DEL 25 ANIVERSARIO DEL DIARIO LA RAZÓN

La tesorera Natalia Martín de Vidales y el secretario Joaquín de Diego asistieron el 21 de noviembre como invitados al acto de conmemoración del 25 aniversario del periódico La Razón, presidido por S.M. los Reyes y con una amplia representación de la política, judicatura, economía, cultura, y medios de comunicación.

Nuestra felicitación desde aquí a toda la familia del diario La Razón.



*La tesorera del ICPM Natalia Martín de Vidales junto al secretario Joaquín de Diego*

## ENCUENTRO CON PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El día 11 de diciembre recibimos en nuestra sede a periodistas especializados en tribunales y de los principales medios de información jurídico-económica, para celebrar el habitual encuentro y copa de Navidad.

El decano Alberto N. García Barrenechea acompañado por la vicedecana M.ª del Carmen Giménez Cardona, la tesorera Natalia Martín de Vidales, director y subdirector, dieron la bienvenida y agradecieron la visita a la nueva sede de la procura madrileña, así como el apoyo y difusión a la labor de los procuradores y del Colegio.



*Teresa Gómez, Patricia Rosety, Patricia Esteban, Cristina García, Carlos Berbell, Carlos Capa y Carlos Lamadrid.*

## VEN A DISFRUTAR DEL MUSEO DEL PRADO

Gracias al convenio de colaboración entre el ICPM y la Fundación Amigos del Museo del Prado, hazte Amigo y disfruta de ventajas especiales por colaborar con el museo.

Además de contribuir a este proyecto de mecenazgo colectivo, podrás disfrutar de ventajas especiales como la entrada preferente, invitaciones para acompañantes o diferentes descuentos en la tienda.

Más información en [www.amigosmuseoprado.org/colectivos/procuradores](http://www.amigosmuseoprado.org/colectivos/procuradores) a través de la dirección [colectivos@amigosmuseoprado.org](mailto:colectivos@amigosmuseoprado.org) y teléfono 91 420 20 46

### Exposiciones:

#### • El espejo perdido.

Judíos y conversos en la España medieval: un viaje a la España de entre 1285 y 1492 (hasta 14/01/2024)

#### • Del lapicero al buril.

El dibujo para grabar en tiempos de Goya: delicados dibujos sobre papel (hasta 14/01/2024)

#### • Eduardo Rosales (1836-1873) en el Museo del Prado:

La evolución de un destacado pintor del siglo XIX. (hasta 29/01/2024)

#### • Reversos:

#### La cara oculta de las obras de arte

(hasta 03/03/2024)

### Itinerario:

#### • Otra Colección:

#### Los marcos del Museo del Prado

(hasta 31/03/2024)

## ACTIVIDADES CELEBRADAS

### VISITA GUIADA EL MADRID DE FEDERICO GARCÍA LORCA.

En esta ruta, celebrada el 16 de noviembre, seguimos los pasos de Lorca que vivió dos décadas en nuestra ciudad.



### GRECIA Y EGIPTO EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO.

E. 14 de diciembre realizamos una visita para conocer mejor el significado de las manifestaciones artísticas, de los ritos del antiguo Egipto y su influencia posterior. Grecia está en el origen de la civilización occidental, de la vida urbana, de la democracia y de muchos aspectos culturales aún vigentes.







## DON DIEGO DEL CORRAL Y ARELLANO, UN JURISTA PINTADO POR VELÁZQUEZ

MERCEDES ALBI MURCIA

Procuradora. Vocal de la Comisión de Imagen, Cultura y Difusión del ICPM

Entre las obras velazqueñas que se exhiben en el salón oval del Museo del Prado, venciendo el magnetismo que dirige los pasos del visitante hacia "La Meninas", apremiado por tanto retrato sublime; entre reyes, conde-duques, enanos y bufones, nos contempla un hombre **vestido de toga**, es Don Diego del Corral y Arellano, Oidor del Consejo de Castilla.

Don Diego nació en Silos en 1570. Fue un hombre de leyes que desempeñó una importante carrera ostentando cargos de gran relevancia: catedrático de la Universidad de Salamanca, Visitador del Aposento Real, Caballero de la Orden de Santiago y Oidor del Consejo de Castilla, el más alto organismo administrativo, guardián de las leyes y tribunal supremo en materia de justicia, la cual se impartía por delegación del rey. Pero cuando alguien tiene el honor de ser retratado por el pincel de Velázquez, el cual Alberti definió como "el roce fugaz de un ala perdurable", deja de ser quien es, y los honores de los que gozó en vida quedan postergados para convertirse simplemente en "un Velázquez".

No podemos desvincular el retrato de Don Diego del que se encuentra junto a él, representa a una dama de la corte que reposa la mano izquierda sobre un sillón frailer para con la otra sostener la manga por la que tiene sujeto a un niño, es Doña Antonia de Ipeñarrieta y Galdós, la esposa del jurista, junto con su hijo Don Luis. A simple vista es notoria la diferencia de edad existente entre ambos cónyuges. El nacimiento de la retratada se sitúa entre los años 1599 y 1603, por lo que ella era unos treinta años menor que su



Don Diego del Corral y Arellano por Velázquez. Museo del Prado



marido. Sin embargo, estas eran las segundas nupcias que contraía la joven esposa, pues anteriormente estuvo casada con otro destacado jurista y Fiscal del Consejo de Castilla, Don García Pérez y Araciél, del que enviudó sin descendencia en el año 1624 para casarse de nuevo en 1627.

Nuestro retratado se casa por primera vez a la avanzada edad de cincuenta y siete años. El que los hombres contrajeran matrimonio tardíamente fue una constante en la nobleza española de los siglos XVI y XVII. En el caso de los consejeros esta demora se acentuaba por la duración de los estudios. Don Diego se casa mayor, pero con una mujer de igual rango social y viuda de un compañero, siendo un claro ejemplo de la endogamia profesional existente, que le hizo meditar largamente la elección de esposa, sin que la edad le impidiera tener una considerable descendencia. En los cinco años que duró el matrimonio tuvieron seis hijos, falleciendo Don Diego antes de que naciera el último de ellos. Doña Antonia fallecería dos años después.

Pero si en algo se caracterizó la persona de Don Diego fue por la firmeza de sus convicciones, manteniendo lo que creía cierto y justo sin importarle que sus opiniones pudieran considerarse una crítica al poder establecido. Muestra de ello fue una ponencia que evacuó en fecha de 1 de febrero de 1619, como respuesta a una consulta que le solicitara Felipe III a fin de que analizara los motivos de la pobreza, el malestar popular y la despoblación que se hacían sentir en los reinos, lo cual expuso en los siguientes términos: "La causa nace de las demasiadas cargas y tributos impuestos sobre los vasallos de V.M., los cuales viendo que no lo pueden soportar, es fuerza que hallan de desamparar sus hijos y mujeres y sus casas, por no morir de hambre en ellas", continúa echándole en cara al rey el exceso de prodigalidad en sus gastos y le recrimina el "que se fuese muy a mano en las mercedes y donaciones que hacía porque lo que se les da a unos se les quita a muchos y por acudir a lo superfluo se faltaba a lo necesario". Le aconsejaba que procurase una reducción de gas-

tos, los cuales habían aumentado más del doble desde los tiempos de Felipe II, y le recuerda al rey la máxima de Santo Tomás: "El tributo es debido a los reyes para la sustentación necesaria de su persona, no para la voluntaria"; y el consejo de San Bernardo de que el rey se hizo para la república, y no la república para el rey.

Donde mayormente destacó la integridad del jurisconsulto, manteniendo su independencia por encima de las presiones políticas, fue en el proceso más famoso de la época, el que condenó a la muerte por degollación en la Plaza Mayor a Don Rodrigo Calderón, secretario personal del Duque de Lerma.

### EL PROCESO CONTRA RODRIGO CALDERÓN

Rodrigo Calderón, Marqués de las Siete Iglesias, era la mano derecha del duque de Lerma, valido del rey Felipe III, y el hombre más poderoso de la corte.

Pero nada es eterno, y los abusos del valido iban suscitando grandes críticas, entre ellas la de la propia reina Margarita. La esposa del rey no era partidaria de los abusos e influencia del duque de Lerma, y a su alrededor tenía muchos consejeros descontentos también. Cuando su caída era inminente logra una estratagema que protegerá su vida: solicita a Roma ser nombrado cardenal.

El pueblo de Madrid tradujo en forma de copla este hecho:

"El ladrón más afamado  
por no morir degollado  
se vistió de colorado"

La noche del día 20 de febrero de 1619 fue detenido en nombre del rey, Don Rodrigo Calderón.

Felipe III designó a tres consejeros para juzgarle: Don Francisco Salcedo, Don Francisco Contreras y nuestro retratado Don Diego del Corral y Arellano, junto con el Fiscal del Consejo Don García Pérez de Araciél -que fue el primer marido de la esposa de Don Diego-.

El rey les ordenó juzgar a Don Rodrigo Calderón por sí había "hecho matar

asesinadamente a un hombre, el cual se llama Francisco Juara; averiguaréis esto y lo que os dirá este papel" ... Al salir de la cámara leyeron el contenido. Se les encargaba averiguasen si Don Rodrigo Calderón había tenido alguna intervención en la reciente muerte de la reina Margarita.

El proceso duró tres años. Se investigaron un total de 244 cargos. Uno de ellos llama la atención por lo curioso del mismo; versa sobre la acusación de que "el demonio Satanás que estaba en una doncella a la que se daba tormento, había dicho que el Marqués tenía seis demonios a su cargo". Los letrados respondieron: "Habiendo dicho los referido el demonio, que es el padre de la mentira, antes se acreditara con ello la inocencia del Marqués".

Don Rodrigo quedó abandonado por todos, nadie le visitó en su celda sita en la cárcel de la corte, en el edificio que actualmente ocupa el Ministerio de Asuntos Exteriores. Según relata un manuscrito de la época no hablaba más que con su confesor, sus letrados y procuradores.

El 28 de junio de 1619 se eleva consulta al rey considerando los jueces que el reo quedaba absuelto del cargo de haber tenido algo que ver en la muerte de la reina. Tampoco lo encontraron culpable de hechicería y de otros asesinatos que se le imputaban, salvo el de haber intervenido en la muerte de Francisco Juara, por "haber pervertido con la mucha mano que tenía".

La disputa entre los tres jueces se centró sobre la condena a aplicar. La cuestión se dirimió por votación. Así Don Francisco Contreras optó por la pena de muerte. Don Luis de Salcedo estaba indeciso y se reservó su opinión hasta conocer la de Don Diego del Corral. Nuestro ilustre retratado se opuso a ello "constante y resueltamente, y dice que se advierta de los muchos días de prisión que ha padecido el marqués, la hacienda que se le ha quitado, el menoscabo de su honra, lo que ha carecido de sus hijos y su mujer; el tormento que sufrió (...) y así que no venía en ella, ni la firmaba, ni lo haría en ningún caso, y que este era su parecer".



Retrato de Don Rodrigo Calderón por Rubens

### LA CONDENA A MUERTE

La repentina muerte de Felipe III, y el ascenso al poder con Felipe IV del Conde Duque de Olivares determinaron la voluntad del juez indeciso. La pena de muerte se acordó por mayoría con el siguiente fallo: "le debemos condenar y condenamos, a que de la prisión sea sacado sobre mula ensillada, a la que preceda un pregonero que publique a voz en grito sus pecados, y sea llevado por las calles públicas acostumbradas de esta Villa, donde para el efecto esté levantado un cadalso y en él sea degollado por la garganta hasta que muera; y por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgada, así lo pronunciamos y mandamos".

Cuentan que oyó Don Rodrigo la sentencia con gran valor, y respondió que la oía; luego, se volvió a un crucificado que en gran devoción tenía, y dijo: "¡Bendito seáis, mi Dios! ¡Cúmplase vuestra voluntad!"

El día de la ejecución el pueblo de Madrid quedó impresionado y conmovido por el gran valor que mostró el marqués ante el cadalso.

El escritor Federico Saiz de Robles escribe un diálogo de Don Rodrigo con su confesor la noche ante de su ejecución:

"- ¡Ay Padre mío! ¡Qué bien hubiera podido yo pronosticar, muchos días antes de mi prisión, esta muerte ignominiosa que he de parecer en una plaza pública!

- ¿Cuándo? -inquirió Fray Pedro.



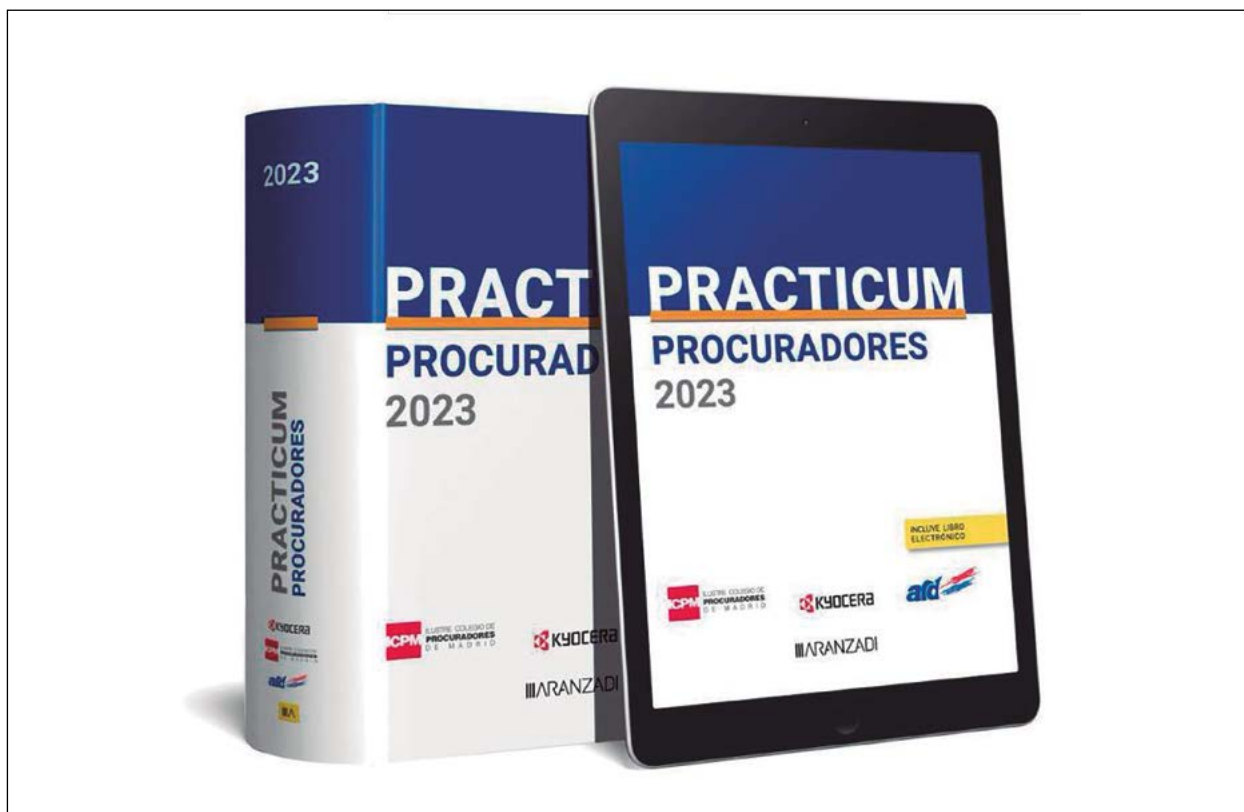
Doña Antonia de Ipeñarrieta y Galdós con su hijo Don Luis por Velázquez. Museo del Prado

## “Las pinturas de Velázquez reflejan lo acontecido en el Madrid de su tiempo”

- Un día de toros y cañas de los más célebres que en la corte se han visto ¡Me vi tan orgulloso de estar al lado de sus majestades, tan cerca de los príncipes, nobles, y señores consejeros, y a los ojos de cien mil personas que con atención me miraban sobre mi hermoso caballo! Pues aun al parecer tenía enemigos, ninguno se atrevía a mostrarme su odio. Y viéndome así, para mí me dije: ¡Válgame Dios, que sería si los que ahora me ven triunfando, y otros tantos más, me vieran algún día en esta plaza quitándome la vida afrentosamente, como tanto me lo temo... Y unos días después, me prendieron.”

Pocos casos hay en los que las calles de la villa y corte que hayan sido testigos de una fortuna más mutable que la de Don Rodrigo Calderón, y pocos casos hay en la historia de España de consejeros, como Don Diego del Corral, que mantuvo sus convicciones por encima de los criterios reales y de los del poderoso valido.

Las pinturas de nuestro genial Velázquez, más allá de su incuestionable maestría, reflejan lo acontecido en el Madrid de su tiempo. Sólo hace falta detenerse con calma frente a ellas, y sus personajes nos evocan aquel lejano siglo XVII como si de nuevo salieran a la vida.



## “Prácticum Procuradores 2023”

Impulsado por el ICPM

Editado por Thomson Reuters Aranzadi

Dirigido por Enrique Arnaldo Alcubilla, magistrado del Tribunal Constitucional

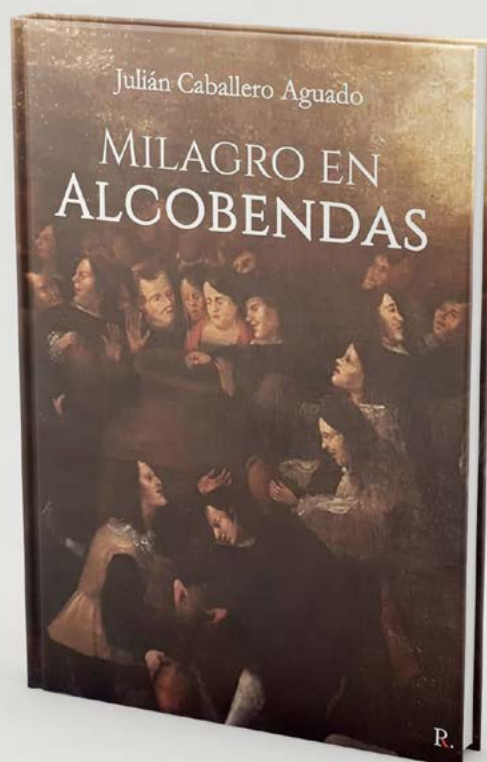
Coordinado por la vicedecana del ICPM, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona; y prologado por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Celso Rodríguez Padrón, y el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez.

Esta obra de 1.460 páginas, disponible también en libro electrónico, recoge en el Sumario los siguientes temas: marco legal del ejercicio de la procura; ejercicio de la profesión y honorarios; tributación y contabilidad; administración de Justicia; actos de comunicación; mediación, arbitraje y conciliación; el proceso civil; recursos en el proceso civil; Jurisdicción Voluntaria. Ley 15/2015 de 2 de junio; competencia de los órganos jurisdiccionales especializados en materia mercantil y el concurso de acreedores; el proceso penal y su ejecución; el proceso sobre violencia de género; los procesos contencioso-administrativos y su ejecución; el proceso laboral y su ejecución; aplicación práctica del arancel; otros servicios del ICPM y Formularios.

En el Índice de autores contamos con firmas de más de 70 expertos juristas y compañeros procuradores, como el actual decano Alberto N. García Barrenechea; la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona; los miembros de Junta de Gobierno Natalia Martín de Vidales, Joaquín de Diego, Antonio Sánchez-Jáuregui, María Pardillo, Delia León, M.<sup>a</sup> Luisa Montero y Leonor Guillén; el anterior decano Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego; Julián Caballero, José Ramón Rego, Pedro Vila, Mercedes Espallargas, Ignacio Melchor, Teresa de Donestevé, Ignacio Argos y Yolanda Luna. Así como destacadas colaboraciones, entre otras, de María Jesús del Barco Martínez, magistrada jueza decana de los Juzgados de Madrid; Consolación González, magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Madrid; María Teresa Vázquez Pizarro, magistrada del Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid; Alejandro Abascal Junquera, magistrado Juzgado Central nº 1 de la Audiencia Nacional; María Jesús López Chacón, magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Madrid; Juan Pedro Quintana Carretero, presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJM; María Aurora de la Cueva Aleu, presidenta Sala de lo Social del TSJM; Yolanda San Pastor, jefa de sección de Mediación del CGPJ; Antonio Fernández Buján, catedrático de Derecho Romano en la Universidad Autónoma; Gonzalo de Luis Otero asesor económico y fiscal y Cristóbal Trillo Aguirre jefe del dpto. de Informática del ICPM.

**Los ejemplares del prácticum se pueden adquirir en el dpto. de Tesorería. PRECIO COLEGIADOS del ICPM, una vez subvencionado el 50% por el Colegio, en versión papel+digital 42 euros (IVA incluido)**





A la izda. Julián Caballero junto al secretario del ICPM, Joaquín de Diego.

### «Milagro en Alcobendas»

**JULIÁN CABALLERO AGUADO**

Procurador de los Tribunales

Punto Rojo Libros – Sevilla, 2023

Género: Novela

El legendario y erudito catedrático de literatura comparada, don Claudio Guillén, con el que tuve el privilegio de trabajar a lo largo de los diez últimos años de su vida, me insistía siempre que enjuiciase y valorase desde el asombro, nunca desde la acritud. Ciertamente, no merece la pena malgastar el tiempo en críticas amargas.

Leo la primera novela del polígrafo don Julián Caballero Aguado, ya, también, personaje legendario en el foro, sea como procurador, como historiador, como analista jurídico, como divulgador de disciplinas varias, y ahora como autor de ficciones.

Biógrafo/relator de Alcobendas; historiador de la procura y los procesos judiciales; madrileño

querencioso y cultísimo de las cosas de antaño, ha aunado en esta obra la historia grande, la historia chica y una trama de ficción local y casera, plausible y verosímil.

Narra un acontecimiento histórico perfectamente documentado sobre un milagro acontecido en el siglo XVII en Alcobendas durante la romería de la Virgen de la Paz. Un milagro que es todavía el motor de una tradición vigente y querida. Es ahí donde surge el pulso y el rigor del historiador. Describe los pormenores de la vida cotidiana, tanto la de un pueblo rural como la propia de un Madrid bullicioso y burocrático. Esa es la mano del cronista de la costumbre y el detalle. Entre medias, como para no interrumpir un ritmo agílimo, con acierto y precisión, muestra las cuestiones legales que exigía

un milagro para ser tal. Esas ya son las palabras del jurista, del procurador. En definitiva: historia, costumbrismo y creación. Un esquema de la ingente obra del autor resumida ahora en páginas de mito y leyenda.

Todo junto hace que la obra reúna sabiduría y entretenimiento. Nada es falso aunque haya invención. La ficción que aporta no desvirtúa ni una sola aseveración histórica. Es breve y la lectura resulta ágil. La prosa cauta y correcta siempre da esa sensación de facilidad y perfección, pero resulta complicadísimo llegar a ese grado cuando el folio está en blanco.

Lean. No hay mejor historia que la historia real contada con entusiasmo y rigor.

**Fdo. Gonzalo de Luis**



# ¿Necesitas un experto en impresión y digitalización en tu equipo?



El equipo ALD-Kyocera, tanto las **personas** como los **dispositivos de impresión** y las **soluciones de digitalización**, queremos ser un integrante más de tu organización para ayudarte a acelerar los procesos y facilitar el trabajo de tus empleados. Juntos crearemos la mejor versión de tu negocio.

Consulta nuestras ofertas exclusivas para colegiados del ICPM.



ALD Sistemas  
Av. de Alfonso XIII, 143, 28016 Madrid  
info@aldsistemas.com  
Tlf: 913 50 85 69  
www.aldsistemas.com

**Mucho más que una buena impresión.**  
Con ALD y Kyocera,  
ni tu equipo de impresión  
ni tu negocio se paran.